Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 1 de 82

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

20 de OCTUBRE de 2022

SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Relación de documentos a entregar: CONTRATACION

ITEM	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO RELACIONADO	PERIODO	No. FOLIOS	No. CDS
1	7191-2022	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5	INFORME DE SUPERVISIÓN Y DOCUMENTOS SOPORTES.	16/09/2022 al 30/09/2022	78	0
	TOTAL					**78**	**0**

JHON SEBASTIAN ROJAS POSADA
EQUIPO SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 2 de 82

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	16 09 2022 A 30 09 2022	
¿SE REPORTA ALGÚN DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?	SI [X]	NO [ ]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	14,3%	0

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Omar Fernando Beltrán Opayome
DEPENDENCIA	Subdirección de Abastecimiento
CARGO	Subdirector de Abastecimiento
LOCALIDAD	Nivel Central
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Equipo de Apoyo a la Supervisión

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá".
NUMERO DE CONTRATO	7191-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	23/08/2022
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	01/09/2022
ASOCIADO	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830505154-5
VALOR INICIAL	Valor Total Convenio $ 273.163.526 Aportes SDIS $ 258.553.518 Aportes Asociado $ 14.610.008

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 3 de 82

MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A	
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022	
FECHA ACTA DE INICIO	16/09/2022	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001	
PERIODO CERTIFICADO	16/09/2022 - 30/09/2022	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	14,3%	0

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO dio cumplimiento al objeto del convenio de asociación 7191-2022, mediante la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular 113427-CCCP 01-001 – Santa Cecilia; implementando los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y financiero y Ambiental.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GENERALES		
1. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscribir el acta de inicio y las demás que se generen para la correcta ejecución y liquidación del convenio de asociación.	Suscripción de acta de inicio de fecha 16/09/2022.	Acta de inicio.
2. Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El ASOCIADO se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el ASOCIADO presenta una cuenta bancaria que ha sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.	Apertura de cuenta bancaria para uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS.	Formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS. Certificación cuenta bancaria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 4 de 82

3. Aportar los recursos en dinero o especie establecidos en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	Ejecución presupuestal de los aportes del ASOCIADO, de acuerdo con lo establecido en la estructura de costos.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
4. Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor o Interventoría y dar respuesta, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.	REQUERIMIENTO: ANS: Sí ___ No X IS: Sí ___ No X AD/FN: Sí X No ____ AMB: Sí ___ No X	Se encuentra en proceso de elaboración de oficio de requerimiento por parte del componente Administrativo y Financiero.
5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	Recepción de archivo de historias sociales entregado por la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente.	Acta de empalme de inicio de convenios de asociación - Modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares.
6. Permitir la labor de la Supervisión o Interventoría, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.	Atención de visitas de supervisión en campo de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y financiero y Ambiental.	Actas de visita de supervisión en campo por componente.
7. Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor o Interventoría del Convenio, sobre las visitas practicadas a las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular por los entes de control.	Para el presente periodo no se presentaron visitas a las unidades operativas por parte de entes de control.	N/A
8. Asistir a las reuniones que programe la SDIS, el Supervisor o Interventoría, dirigida a los servicios de la modalidad de Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Participación en reunión programada por la SDIS el día 16/09/2022.	Listado de asistencia
9. Cumplir con el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único	Cumplimiento de porcentaje de compra públicas locales de alimentos.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 5 de 82

Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.", específicamente el artículo 2.20.1.13 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros, de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. En el evento de no lograr el 30% exigido, ya sea por inexistencia total o parcial de proveedores de los alimentos requeridos el asociado lo hará saber de inmediato al supervisor o interventor del convenio, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.		Reporte Mensual de Compras Públicas Locales de Alimentos - Convenios de Asociación 2022
10. Utilizar estrictamente las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular para el cumplimiento del objeto convenido. En estas, NO se podrán ejercer actividades de proselitismo político, religioso, ideológico, comercial o de cualquier otra índole.	Uso de las instalaciones del Comedor Comunitario para el cumplimiento del objeto convenido.	Acta de visita de supervisión en campo Componente Administrativo /Financiero.
11. Dar cumplimiento con lo estbalecido en el Decreto Distrital 389 de 2019 y demás normas concordantes, por lo cual no podrá recibir ni recaudar donaciones, aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación.	Cumplimiento del Decreto Distrital 389 de 2019 y demás normas concordantes.	Actas de visita de supervisión en campo.
12. Atender las visitas de interventoría y las demás realizadas por la SDIS y entidades externas con ocasión a la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular y la ejecución del convenio. Las visitas financieras de seguimiento y de cierre no podrán ser atendidas por el responsable del servicio ni el profesional social del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Atención de visitas de supervisión en campo de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y financiero y Ambiental.	Actas de visita de supervisión en campo por componente.
13. Informar inmediatamente a la interventoría o supervisión las situaciones de fuerza mayor o caso	Para el presente periodo no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución del convenio.	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 6 de 82

fortuito que afecten la ejecución del convenio.		
14. Garantizar que el recurso humano contratado, conozca y dé cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos, protocolos, sistemas y aplicativos (SIRBE y RAD cual sea el caso), pertinentes para la prestación del servicio y la ejecución del convenio.	Registro de información en aplicativos SIRBE y RAD de acuerdo con lo requerido.	Actas de visita de supervisión en campo por componente. Reporte Registro de Asistencia Diaria.
15. Participar en el empalme con la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente, al iniciar y finalizar el convenio, suministrando la información y documentación requerida en el marco del convenio y los documentos que hacen parte integral y se generen con ocasión al mismo. Deberán asistir al empalme el responsable del servicio y profesional social.	Empalme con la Subdirección Local correspondiente, al momento de iniciar la ejecución del convenio.	Acta de empalme de inicio de convenios de asociación - Modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares.
16. Elaborar informes mensuales de ejecución del convenio, de acuerdo con la metodología establecida por la SDIS. Presentar los informes de los componentes inclusión social y alimentación, nutrición y salubridad, en la primera visita mensual de seguimiento en campo y el informe del componente administrativo/financiero en la visita financiera de seguimiento, a la interventoría o supervisión para su respectiva revisión y aprobación.	Presentación de informes mensuales de ejecución de los componentes: Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y Ambiental.	Informes mensuales de ejecución de los componentes: Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y Ambiental. Formato de revisión de informes mensuales de ejecución.
17. Elaborar un informe final de ejecución del convenio, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la interventoría o supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A
18. Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 7 de 82

tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO, sus proveedores o terceros relacionados.		
19. Cumplir con los lineamientos, protocolos, instrumentos, mecanismos, circulares y demás normativa que expidan las entidades territoriales y nacionales con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria.	Para el periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A
20. Realizar evaluación integral al 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que permita identificar el resultado de su permanencia en la modalidad desde cada uno de los componentes de atención, de acuerdo con los lineamientos esablecidos por la SDIS.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A
21. Cumplir con las condiciones ofertadas dentro del proceso competitivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos, tiempos y evidencias establecidas por la SDIS.	Cumplimiento de factores de selección ofertados en el proceso competitivo SDIS-DCT092-001-2022: Administrativo: Mayor aporte adicional al mínimo exigido para cada Comedor Operarias contratadas residentes en la Localidad de ubicación del comedor Compras Locales Inclusión Social: Porcentaje adicional de participantes vinculados a procesos de transformación de alimentos	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social y Componente Administrativo/Financiero.
22. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	Recepción de archivo de historias sociales entregado por la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente.	Acta de empalme de inicio de convenios de asociación - Modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares.
23. Informar de inmediato, vía correo electrónico, al ASOCIADO y a la interventoría o supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 8 de 82

documentación objeto de custodia (Archivo de ejecución contractual de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).		
24. Contar con un buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como con los lineamientos emitidos por la SDIS.	Instalación de buzón de sugerencias en el Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo - Componente Administrativo/Financiero.
25. Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles, las hojas de vida con los respectivos soportes, del talento humano que sea reemplazado durante la ejecución del mismo.	Radicación de hojas de vida del talento humano con los respectivos soportes.	Hojas de vida del talento humano y soportes respectivos.
26. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	Custodia de los documentos producto de la ejecución del convenio.	Visita bimestral de verificación de gestión documental.
27. Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Vinculación de mínimo de mujeres durante la ejecución del convenio.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo/Financiero.
28. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 9 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL		
1. Construir la hoja de ruta del componente Inclusión social, por el tiempo de ejecución del convenio, en el formato hoja de ruta, en los términos del anexo técnico.	Construcción de hoja de ruta del componente inclusión social del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.
2. Elaborar la programación mensual de actividades del componente Inclusión social, en el formato programación mensual de actividades en los términos del anexo técnico.	Elaboración de programación mensual de actividades del Comedor Comunitario – Cocina Popular, correspondiente al periodo septiembre 2022.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.
3. Elaborar la programación mensual de actividades a ejecutar con el rubro asignado al componente Inclusión social, en el formato establecido por la SDIS. Enviarla vía correo electrónico a la interventoría o supervisión del convenio para su aprobación en los términos del anexo técnico.	Elaboración de programación mensual de actividades a ejecutar con el rubro asignado al componente Inclusión social, correspondiente al periodo septiembre 2022.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.
4. Socializar en la Mesa Local de Inclusión Social los intereses y necesidades de los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares familias identificados en la aplicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar, en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se adelantaron Mesas Locales de Inclusión Social.	N/A
5. Participar en la gestión y articulación interinstitucional, interinstitucional e intersectorial que aporte al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los/as participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares/familias y su acceso a la oferta de servicios nacionales, distritales, locales y territoriales identificada, en coordinación con el profesional del Proyecto 7745 de la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que no se adelantaron Mesas Locales de Inclusión Social.	N/A
6. Diligenciar el instrumento Lectura de Realidades y concertar el Contrato Social	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 10 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL		
Familiar con el 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias en los términos del anexo técnico.	asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
7. Referenciar a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias a los servicios sociales existentes, según se requiera, de acuerdo con el análisis de la Lectura de Realidades y el Contrato Social Familiar y registrar las referenciaciones en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
8. Realizar el análisis sociodemográfico de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias, de acuerdo con el lineamiento técnico establecido por la SDIS en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
9. Implementar procesos de agricultura urbana orgánica en casa con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con los lineamientos y herramientas pedagógicas establecidas por la SDIS. Reportar el resultado de la implementación, en el formato definido por la SDIS en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
10. Desarrollar procesos de trasformación de alimentos con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que incluyan formación de capacidades en el manejo adecuado de alimentos de mínimo seis (6) horas y en transformación de alimentos de mínimo cuatro (4) horas, a través de acciones de articulación. Elaborar reporte mensual en el formato diseñado por la SDIS en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
11. Elaborar el plan de transformación de imaginarios socioculturales con mínimo el 75% de los hogares/familias participantes	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 11 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL		
del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con el lineamiento suministrado por la Secretaría Distrital de Integración Social en los términos del anexo técnico.	vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
12. Implementar el plan de transformación de imaginarios socioculturales aprobado por la SDIS con mínimo el 75% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
13. Desarrollar un (1) encuentro local de diálogo de saberes intercultural e intergeneracional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Elaborar un documento memoria del encuentro en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
14. Realizar seguimiento bimestral a los acuerdos concertados en el Contrato Social Familiar, al 100% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular. Registrar los seguimientos en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
15. Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario que evidencian criterios de egreso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de egreso y la normatividad vigente. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte semanal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado, en los términos del anexo técnico.	Seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que evidencien criterios de egreso. Reporte semanal remitido a los profesionales locales del Proyecto 7745.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.
16. Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular que no cumplen con los acuerdos	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 12 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL		
pactados en el Acta de Compromiso. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte mensual en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
17. Actualizar la información diligenciada en la ficha SIRBE vigente cuando se presente modificación en las variables básicas, variables transversales, ubicación geográfica, información básica y transversal sobre la familia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Enviar reporte quincenal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	N/A
18. Participar en los espacios convocados por la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de la implementación del Proyecto 7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se realizó convocatoria a espacios por parte de la SDIS.	N/A
19. Registrar en el Sistema de Información Misional SIRBE, la información generada desde el componente inclusión social, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso.	N/A
20. Cargar en el archivo de OneDrive en la carpeta del componente, todas las evidencias y soportes de las acciones realizadas en el marco del componente Inclusión social, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Cargue de información en OneDrive, en la carpeta del componente inclusión social.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Inclusión Social.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 13 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Implementar los procesos, procedimientos y documentos técnicos relacionados con alimentación, nutrición y salubridad, del Comedor Comunitario - Cocina Popular, establecido en el anexo técnico, así como los generados por la SDIS en el marco de la emergencia sanitaria.	Implementación de procesos, procedimientos y documentos técnicos requeridos para la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
2. Aplicar de manera mensual el "Formato autodiagnóstico del servicio de alimentación", generar acciones de mejora y dar cumplimiento a los tiempos estipulados.	Implementación de Formato autodiagnóstico del servicio de alimentación, donde se indican las acciones de mejora para subsanar las observaciones generadas por la entidad de salud, descritas en las actas del Concepto Higiénico Sanitario del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Informe mensual de ejecución Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad. Formato Revisión Informe mensual de ejecución Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
3. Ofrecer menús especiales en las siguientes fechas: navidad y fin de año. El profesional en nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular deberá enviar la propuesta de menú especial antes del 14 de diciembre al profesional en nutrición y dietética del proyecto 7745 asignado a la Subdirección Local.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso.	N/A
4. Implementar la minuta de alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales (anexos) para los distintos grupos de edad determinados por la SDIS, suministrando las raciones a la población participante, acorde a las condiciones establecidas en el anexo técnico.	Implementación de minuta de alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
5. Realizar una encuesta de opinión con los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular, dentro de los primeros quince (15) días de operación del convenio, con el fin de establecer la necesidad de suministrar una preparación vegetariana de manera mensual.	Aplicación de encuesta de opinión realizada a los participantes y consolidación de resultados que determinaron la no aceptación de incluir un menú vegetariano.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 14 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
6. Suministrar una preparación vegetariana previa autorización de la Subdirección de Nutrición, de acuerdo con los resultados del sondeo de opinión realizado a los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. Dicha preparación no implica costos adicionales para la SDIS.	De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta realizada, los participantes no aceptaron el suministro de una preparación vegetariana.	N/A
7. Mantener disponible en un lugar visible del servicio del Comedor Comunitario - Cocina Popular, las minutas patrón y el ciclo de menús a las personas manipuladoras de alimentos, así como el ciclo de menús y el menú del día para visualización de los participantes.	Publicación del ciclo de menús y el menú del día en un lugar visible del Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
8. Realizar las preparaciones de alimentos utilizando la totalidad de ingredientes incluidos en el documento “análisis nutricionales” de cada uno de los 24 menús, en las cantidades establecidas en las columnas de peso neto del mismo archivo y garantizando el peso servido incluido en la minuta patrón.	Preparaciones de alimentos de la minuta con la totalidad de ingredientes establecidos para cada preparación, en el Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
9. Capacitar al talento humano de la unidad operativa en el manejo de: la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales, procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales”, y en los lineamientos y protocolos generados en el marco de la emergencia sanitaria.	Fortalecimiento técnico del talento humano en manejo de ciclos de menú y minuta patrón, realizado en las siguientes fechas: 23/09/2022	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
10. Realizar estandarización de utensilios para el servido de alimentos y socializar a las personas manipuladoras de alimentos los primeros 6 días de inicio de operación, con el fin de dar cumplimiento a los pesos servidos establecidos en la minuta patrón de cada grupo etario y optimizar los tiempos de servido.	Fortalecimiento técnico en estandarización de utensilios para el servido de alimentos, realizado en las siguientes fechas: 23/09/2022	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 15 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
11. Acoger las especificaciones del anexo técnico para la realización y solicitudes de intercambios de alimentos, los cuales deben encontrarse debidamente justificados y diligenciados en los formatos correspondientes. El formato "Autorización cambio de preparaciones", debe encontrarse diligenciado y firmado por el profesional en Nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular.	Solicitudes de intercambios de alimentos del Comedor Comunitario – Cocina Popular descritos en el formato correspondiente y firmado por la profesional en Nutrición y Dietética del convenio.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
12. Participar en el proceso de estandarización o fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas programadas.	Se participó en la actividad de fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas. 08/06/2021	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
13. Realizar la toma de datos antropométricos garantizando una toma semestral al participante de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, para lo anterior el ASOCIADO debe contar con los equipos antropométricos (báscula y tallímetro), de tal forma que le permita al profesional nutricionista ejecutar esta actividad.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
14. Registrar la información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
15. Realizar orientación y abordaje a los casos identificados con malnutrición, de acuerdo con la línea técnica establecida por la Subdirección de Nutrición.	Para el presente periodo se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
16. Desarrollar acciones de promoción de estilos de vida saludable de acuerdo con las directrices definidas por la SDIS.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite de entrega para la aprobación del cronograma de	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 16 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
	actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	
17. Definir e implementar el cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable, que haya sido aprobado por la nutricionista del Proyecto 7745 de la Subdirección Local de la SDIS, correspondiente.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite de entrega para la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	N/A
18. Incentivar la realización de actividad física por parte de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular mediante la articulación con un profesional licenciado en educación física, la difusión de programas de actividad física de instituciones públicas y privadas de acceso libre de forma virtual o entrega de material impreso.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite de entrega para la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	N/A
19. Registrar mensualmente la información resultante de los procesos de promoción de estilos de vida saludable en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite de entrega para la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	N/A
20. Entregar mensualmente el informe cuantitativo de las de las acciones de promoción en estilos de vida saludable y semestralmente y al final del convenio el informe cualitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable en el formato correspondiente.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite de entrega para la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 17 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDADES	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
21. Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.	Verificado en visita financiera del Componente Administrativo-Financiero	N/A

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD		
1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y la SDIS.	Cumplimiento de la normatividad establecida en documentos relacionados con el Subcomponente Salubridad.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
2. Dar cumplimiento a los lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia emitidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA; así como, a los lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia.	Cumplimiento de la normatividad establecida en documentos relacionados con el sector de alimentos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
3. Implementar el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS”, teniendo	Implementación del procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS”.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 18 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD		
en cuenta los documentos y formatos asociados a este.		
4. Contar con los conceptos sanitarios favorables o favorable con requerimientos de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta; para el caso de los proveedores de pollo, carne y derivados, adicionalmente, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.	Disponibilidad de concepto sanitario favorables o favorable con requerimientos de los proveedores de alimentos.	Informe mensual de ejecución Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad. Formato Revisión Informe mensual de ejecución Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
5. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, capítulo VII, artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.	Cumplimiento de Resolución 2674 de 2013 evidenciado en conceptos higiénicos sanitarios favorables y vigentes de los vehículos transportadores de alimentos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
6. Brindar alimentos con la calidad, en la cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo en el Comedor Comunitario - Cocina popular y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.	Entrega de alimentos en condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida. Cumplimiento del cronograma establecido en el plan de distribución de alimentos. Implementación de procedimiento de recepción de alimentos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
7. Cumplir con lo establecido en la Resolución 683 de 2012 “por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano”, así como las Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumplimiento de Resolución 683 de 2012 y Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013. Disponibilidad de equipos, utensilios, menaje de material higiénico sanitario y en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
8. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Toma de muestras diarias de alimentos preparados cumpliendo las 72 horas en almacenamiento en	Actas de visita de supervisión en campo – Componente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 19 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD		
	las cantidades establecidas para cada componente de las minutas.	Alimentación, Nutrición y Salubridad.
9. Elaborar, divulgar y actualizar el Plan de Saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS, a través del responsable del servicio con apoyo del profesional en nutrición y dietética.	Elaboración de Plan de Saneamiento del Comedor Comunitario - Cocina Popular, con sus respectivos formatos de control diligenciados y actualizados.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
10. Aplicar los controles de calidad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para ofrecer alimentos inocuos a los participantes.	Aplicación de controles de calidad para garantizar alimentos inocuos y cumplimiento de las características organolépticas propias de cada preparación.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
11. Contar con las áreas y mantener las condiciones de la infraestructura establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio en el Comedor Comunitario-Cocina Popular.	Disponibilidad de áreas establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio de alimentación.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
12. Contar con el Certificado de higienización de tanques de almacenamiento de agua potable, con tiempo de expedición no mayor a 6 meses (acorde a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007), emitido por una empresa vigilada por la Secretaría Distrital de Salud-SDS, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, ficha técnica de los productos utilizados y descripción del proceso realizado. Procedimiento que se deberá realizar semestralmente y cuando la Autoridad sanitaria lo requiera.	Cumplimiento de normatividad. Certificado de higienización de tanques de almacenamiento de agua con fechas de expedición acordes a lo requerido Fecha certificado: 27/08/2022	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
13. Implementar de manera adecuada el plan de capacitación continuo y permanente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, al personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación al servicio, en coherencia con lo señalado en la Resolución 2674 de 2013 y en el anexo técnico.	Elaboración e implementación de plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 20 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD		
14. Disponer de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular.	Disponibilidad de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
15. Tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar la aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas establecidos por la normatividad nacional y los parámetros internos de la SDIS para los análisis a muestras de materias primas, productos terminados y agua de consumo.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se realizó aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas	N/A
16. Cumplir con los parámetros microbiológicos internos establecidos por la Autoridad sanitaria para los análisis de frotis de manos de personal manipulador, superficies y ambientes, y otros bromatológicos que sean requeridos por la SDIS.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y/o bromatológicos.	N/A
17. Dar cumplimiento a las observaciones, planes de mejora o requerimientos que se deriven del incumplimiento de los parámetros microbiológicos establecidos por la SDIS.	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y fisicoquímicas.	N/A
18. Conservar las contra-muestras de materia prima para análisis microbiológico, que el laboratorio contratado por la interventoría o supervisión del convenio deje en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular en la cantidad y en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas.	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y fisicoquímicas.	N/A
19. Tomar las muestras necesarias, en caso de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria o enfermedad transmitida por alimentos – ETA.	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron casos de brotes o eventos epidemiológicos.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 21 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS SUBCOMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Elaborar un Plan de Emergencia y Contingencias para el Comedor Comunitario- Cocina Popular.	Elaboración de Plan de Emergencia y Contingencia y matriz de riesgos del Comedor Comunitario- Cocina Popular.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
2. Contar con visita y Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente menor a un (1) año, de la Unidad Administrativa Especial - UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos.	Disponibilidad de concepto técnico de Seguridad Humana y Protección contra Incendios vigentes en cada Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
3. Contar con mínimo un botiquín tipo A, el cual debe estar ubicado en un sitio estratégico y seguro.	Existencia de botiquín tipo A ubicado en el Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
4. Garantizar el cumplimiento de las medidas contra incendios, descargas eléctricas, sustancias peligrosas, seguridad en actividades en el Comedor Comunitario - Cocina Popular e infraestructura.	Cumplimiento del lineamiento técnico de la SDIS.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
5. Mantener actualizados los formatos requeridos en el Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros; así como la ficha de ingreso de visitantes al Comedor Comunitario - Cocina Popular.	Actualización de formatos del Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros, en cada Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.
6. Generar medidas necesarias para que la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular no genere aglomeraciones.	Establecimiento de turnos para la entrega de los apoyos alimentarios.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad.

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE AMBIENTAL		

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 22 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
1. Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, implementando los lineamientos, estrategias y actividades de los programas que lo integran (Programa Gestión Integral de Residuos, Programa Implementación de Practicas Sostenibles, Programa de Consumo Sostenible, Programa Uso Eficiente de Agua, Programa Uso Eficiente de Energía); al cual se le hará seguimiento, vigilancia y control por parte de la Entidad y entes de control.	Adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, mediante la implementación de directrices, estrategias, lineamientos, formatos y desarrollo de actividades ambientales que conlleven al cumplimiento del Componente Ambiental.	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Ambiental realizada el 23/09/2022
2. Enviar al área de Gestión Ambiental de la SDIS los formatos y documentos solicitados en el componente ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos establecidos para reportes ante los entes de control.	Envío del Formato de responsable Ambiental al área de Gestión Ambiental	Formato de responsable ambiental Se evidencia que se sube a la carpeta Drive del CCCP.
3. Participar en las actividades propuestas por el área de gestión ambiental, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.	Para el presente periodo no se requirió cumplimiento de esta variable, debido a que no se realizó campañas.	N/A
4. Divulgar al personal del Comedor Comunitario - en los programas, políticas y formatos que integran el componente ambiental del anexo técnico, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.	Durante el mes de septiembre no se realizó la divulgación correspondiente por parte de SDIS.	N/A
5. Dar manejo integral a los materiales, residuos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la prestación del servicio, promover el uso racional del agua y la energía, y la separación de residuos a los participantes.	Disponibilidad de cuarto de almacenamiento de residuos sólidos con las características técnicas establecidas en la normatividad vigente. Existencia de canecas y elementos para la correcta clasificación de residuos y uso de	Actas de visitas de supervisión en campo – Componente Ambiental y registro fotográfico realizado el 30/09/2022. Formatos: FOR-GA 09 FOR- GA 010 FOR-GA 047

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 23 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
	sistemas ahorradores de agua y energía.	
6. Implementar prácticas sostenibles con los participantes como agricultura urbana orgánica, aprovechamiento de residuos orgánicos y disminuir los impactos ambientales negativos generados por la prestación del servicio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso.	N/A.
7. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio, a las acciones, lineamientos y solicitudes requeridas para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.	Implementación de las directrices, lineamientos y acciones requeridas para dar cumplimiento al componente de Gestión Ambiental.	Matrices cargadas en el drive del CC-CP Santa Cecilia. -Matriz Normativa Ambiental -Matriz de Riesgos Ambientales - Matriz de Riesgos y controles corrupción ambiental -Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL		
1. Asistir a la actividad de fortalecimiento en gestión documental, a cargo del Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y firmar, dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, atendiendo los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, los cuales deberán ser implementados durante la ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se han adelantado actividades de sensibilización desde la SDIS.	N/A
2. Implementar las medidas de protección biológica para el control de los documentos de archivo, contempladas en el título de gestión documental y aprobadas por el Archivo General de la Nación, en el marco del Decreto 417 de 2020 “Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID -19”. Además de lo	Implementación de la normatividad vigente para el proceso de gestión documental, en los Comedores Comunitarios – Cocina Popular	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 24 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL		
contemplado en la Circular N° 001 de 2020, del Ministerio deCultura, donde se exponen los "lineamientos para la prevención de la propagación del COVID – 19, en espacios de uso cultural: bibliotecas públicas, casas de cultura, museos, teatros, parques arqueológicos, archivos públicos, Instituto Caro y Cuervo y escuelas taller".		
3. Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del convenio emanada de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental; teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, los instructivos, procesos, procedimientos y normatividad que en materia archivística se encuentre aprobada y reglamentada; de manera permanente desde el primer día de operación hasta la finalización del convenio y el desarrollo del empalme con el equipo local del proyecto 7745.	Organización documental de la información resultante de la ejecución del convenio en cada uno de los componentes: Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo - financiero y Ambiental.	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental-
4. Custodiar los documentos producto de la ejecución contractual (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).	Custodia de los documentos producto de la ejecución del convenio.	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental.
5. Efectuar las alertas que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico, se observen como posibles riesgos para el desarrollo de las actividades de gestión documental, afectando la operación del comedor comunitario – cocina popular. Este reporte se realizará al supervisor del convenio, con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron alertas relacionadas con riesgos en las actividades de gestión documental.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 25 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL		
6. Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del ASOCIADO, la reconstrucción de los documentos o expedientes respectivos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.	N/A
7. Adelantar, sin costo adicional para la SDIS, las acciones de restauración y de reconstrucción de los documentos producto de la ejecución contractual y cuya afectación haya ocurrido mientras los soportes se encontraban en su administración y custodia. Estas acciones también son aplicables para los documentos producidos en entornos digitales o electrónicos, los cuales son susceptibles a deterioro por humedad, temperatura, luz, polvo, instalaciones eléctricas en mal estado, mal funcionamiento de los sistemas o errores humanos, así como el trabajo en versiones desactualizadas de los recursos, inestabilidad en Internet, ataques informáticos y vinculados.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.	N/A
8. Informar de inmediato, vía correo electrónico, a la Interventoría o Supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
9. Entregar sin claves, encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legalidad de los documentos y neutralidad tecnológica, la información que sea capturada,	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 26 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL		
procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos.		
10. Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisitopara el trámite de liquidación del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
11. Presentar con el informe final de ejecución, a la interventoría o supervisión, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
1. Entregar a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, la relación del talento humano y las hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes, para verificación de cumplimiento de perfiles, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.	Radicación de relación de talento humano y hojas de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con los perfiles requeridos.	Oficio Rad E202240131 del 20/09/2022.
2. Contratar al talento humano requerido en la proporción y condiciones indicadas en el Anexo técnico.	Contratación del talento humano de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
3. Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y	Trámite de pago del talento humano vinculado al convenio	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 27 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.		
4. Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	Implementación de controles de seguridad y salud en el trabajo.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
5. Garantizar que el equipo de cómputo cumpla con los requisitos para la instalación, funcionamiento y acceso a los sistemas y aplicativos de la SDIS.	Disponibilidad de equipos de cómputo con especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
6. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, en periodos no mayores a dos (2) meses y actualizar el antivirus de manera permanente por los medios idóneos.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.	N/A
7. Garantizar que el Comedor Comunitario - Cocina Popular cuente con conexión a internet, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico durante la jornada de prestación del servicio.	Disponibilidad de conexión a internet con el operador ETB, para el Comedor Comunitario – Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
8. Realizar registro de asistencia diaria de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en el aplicativo web RAD – Registro de Asistencia Diaria a Comedores, de conformidad con lo establecido en el Manual de Usuario Funcional Coordinador (Código: MNL-SMT-007) de la SDIS y realizar toma de firmas en el formato Listado Participantes exportado del aplicativo en mención.	Registro diario de asistencia de participantes de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en el sistema de información dispuesto por la SDIS. Toma de firmas en formato Listado Participantes, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento para Registro de Raciones Fuera de Horario.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
9. Garantizar la permanencia y proporción del talento humano establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución del convenio.	Presencia de personal contratado en el Comedor Comunitario - Cocina Popular.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 28 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
10. Reemplazar al talento humano que, por fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad, no preste sus servicios en el Comedor Comunitario - Cocina Popular, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los soportes mencionados en el anexo técnico, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.	Reemplazo de personal de acuerdo con los perfiles requeridos.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
11. Cumplir de manera oportuna con los aportes del ASOCIADO conforme se establece en la estructura de costos.	Ejecución presupuestal de los aportes del ASOCIADO, de acuerdo con lo establecido en la estructura de costos.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
12. Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y las normas reglamentarias.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que no se realizó convocatoria a espacios de articulación por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.	N/A
13. Presentar un reporte mensual de las compras locales de alimentos realizadas durante el periodo, en el modelo suministrado por la SDIS, el cual contendrá como mínimo: identificación del producto y proveedor, producto y variedad (es) del producto agropecuario comprado, cantidad (unidad o peso) de compra y valor de la compra.	Presentación de reporte mensual de compras locales de alimentos realizadas durante el periodo.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
14. Informar a la interventoría o supervisión y a la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo establecido por la Ley 2046 de 2020 (30%).	Para el presente periodo no se recibieron reportes por ofertas de alimentos inferiores al porcentaje mínimo establecido.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 29 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
15. Entregar cuando sea el caso, a la interventoría o supervisión del convenio, copia del contrato de arrendamiento a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el cual deberá contener el número de cuenta bancaria en la cual realizará el pago del canon de arrendamiento.	Entrega de copia del contrato de arrendamiento a la Subdirección de Abastecimiento.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero
16. Realizar los pagos de manera oportuna y acorde con lo establecido en las condiciones de negociación con cada uno de sus proveedores y presentar bimestralmente a la interventoría o supervisión el paz y salvo de pago a proveedores y espacio físico funcional (cuando aplique). (Excepto el pago a proveedores locales el cual deberá aportarse de manera mensual).	Ejecución de pagos a proveedores de acuerdo con las condiciones de negociación establecidas	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
17. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. Para los casos de contratos de orden de prestación de servicios debe verificar el pago de las obligaciones de Seguridad Social. LA SECRETARÍA, por medio de la Interventoría o Supervisión, en el momento de expedir cada certificación para los pagos, verificará y dejara constancia de las obligaciones del ASOCIADO frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El aporte al sistema de salud se deberá liquidar atendiendo lo preceptuado en los artículos 3, 4, 5, de la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.	Pago de seguridad social y aportes parafiscales.	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
18. Pagar dentro de los últimos tres (3) días calendario del mes o periodo ejecutado a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente	Ejecución de pagos a talento humano de acuerdo con las condiciones de negociación establecidas	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 30 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
suministrada por el talento humano al momento de su vinculación, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.		
19. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	Registro de actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	Soportes financieros y contables presentados en el marco del proceso competitivo SDIS-DCT092-001-2022.
20. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo convenio, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del proceso competitivo.	Ejecución de aportes de la SDIS de manera exclusiva para el desarrollo del convenio	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes octubre 2022.
21. Garantizar la asistencia del representante legal del ASOCIADO al Comité Local de Seguimiento y Evaluación (desde el inicio hasta el final, se dará espera de 15 minutos de acuerdo con la hora programada, de lo contrario se dará por entendida su inasistencia). En ninguna circunstancia esta obligación podrá ser delegada al personal que labora en el Comedor Comunitario – Cocina Popular. En caso de que el ASOCIADO requiera asistir a varios comités programados en la misma fecha podrá asignar un apoderado que haga parte de la mesa directiva de la organización, por medio de una autorización escrita, quien lo representará en dichos espacios.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que el convenio inició operación en el mes de septiembre 2022.	N/A
22. Realizar el agotamiento de recursos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, suministrando los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados	Para el presente convenio no se requirió el cumplimiento de este compromiso dado que no contempla agotamiento de recursos.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 31 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y con la propuesta objeto del convenio. Presentar a la interventoría o supervisión las facturas para pago de acuerdo con la normatividad contable vigente, con sus respectivos soportes, dentro de las fechas establecidas por la SDIS.		
23. Cumplir con las acciones, tiempos, productos y requerimientos contemplados en el anexo técnico para el componente Administrativo y Financiero.	Implementación de las acciones del componente Administrativo y Financiero en los tiempos establecidos en el anexo técnico del convenio.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.
24. El ASOCIADO debe proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	Vinculación de talento humano en el marco de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	Actas de visita de supervisión en campo – Componente Administrativo y Financiero.

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE BIENES		
1. Hacer buen uso y responder por los bienes que le sean entregados para la ejecución del convenio, así como, restituirlos a la finalización del mismo, mediante acta, con sus respectivas placas de inventarios en buen estado de conservación y funcionamiento, salvo el deterioro normal de uso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del "Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades Públicas del Distrito Capital" (Resolución 001 de 2001 para el Distrito Capital), la cual fue	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 32 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE BIENES		
adoptada por la SDIS, mediante la Resolución 223 de 2002.		
2. Recibir en calidad de préstamo de uso, los bienes devolutivos relacionados mediante acta de levantamiento físico de inventario realizado por la SDIS en la cual consta: la cantidad, especificaciones y valor de los bienes; acta que indica que las partes acuerdan, hace parte integral del presente convenio.	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A
3. Recibir en calidad de préstamo los bienes de consumo controlado que la SDIS entregue al Comedor Comunitario – Cocina Popular durante la ejecución del convenio.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A
4. Participar activamente en la diligencia de entrega en la que se levantará el acta que suscribirán conjuntamente el delegado del ASOCIADO y la SDIS.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A
5. En caso de pérdida, daño o hurto de uno o varios de los elementos objeto del convenio, este deberá realizar la reposición del respectivo elemento, por uno de iguales o similares características, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.12 y 5.5 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, expedido por la Secretaría de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad mediante Resolución No. 01 de septiembre de 20 de 2001, y demás normas concordantes.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	N/A
6. Responder por los daños que los bienes entregados en calidad de préstamo causen a terceros.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 33 de 82

COMPROMISO	ACTIVIDAD	SOPORTES
COMPROMISOS CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE BIENES		
	ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.	
7. Suscribir el Acta de Entrega a la SDIS de los bienes devolutivos, así como del estado de los bienes de consumo controlado, que se hayan entregado al Comedor Comunitario - Cocina Popular durante la ejecución del convenio, dentro del mes siguiente a la terminación del mismo.	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al ASOCIADO bienes para la ejecución del convenio.	N/A

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

COMPROMISOS GENERALES

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscribir el acta de inicio y las demás que se generen para la correcta ejecución y liquidación del convenio de asociación.			X			Ninguna
2	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El ASOCIADO se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el ASOCIADO presenta una cuenta bancaria que ha sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 34 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Aportar los recursos en dinero o especie establecidos en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			Ninguna
4	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor o Interventoría y dar respuesta, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.			X			Ninguna
5	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.			X			Ninguna
6	Permitir la labor de la Supervisión o Interventoría, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.			X			Ninguna
7	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor o Interventoría del Convenio, sobre las visitas practicadas a las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular por los entes de control.			X			Ninguna
8	Asistir a las reuniones que programe la SDIS, el Supervisor o Interventoría, dirigida a los servicios de la modalidad de Comedor Comunitario – Cocina Popular.			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 35 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
9	Cumplir con el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.", específicamente el artículo 2.20.1.13 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros, de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. En el evento de no lograr el 30% exigido, ya sea por inexistencia total o parcial de proveedores de los alimentos requeridos el asociado lo hará saber de inmediato al supervisor o interventor del convenio, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.			X			Ninguna
10	Utilizar estrictamente las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular para el cumplimiento del objeto convenido. En estas, NO se podrán ejercer actividades de proselitismo político, religioso, ideológico, comercial o de cualquier otra índole.			X			Ninguna
11	Dar cumplimiento con lo estbalecido en el Decreto Distrital 389 de 2019 y demás normas concordantes, por lo cual no podrá recibir ni recaudar donaciones, aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación.			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 36 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	Atender las visitas de interventoría y las demás realizadas por la SDIS y entidades externas con ocasión a la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular y la ejecución del convenio. Las visitas financieras de seguimiento y de cierre no podrán ser atendidas por el responsable del servicio ni el profesional social del Comedor Comunitario – Cocina Popular.			X			Ninguna
13	Informar inmediatamente a la interventoría o supervisión las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución del convenio.
14	Garantizar que el recurso humano contratado, conozca y dé cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos, protocolos, sistemas y aplicativos (SIRBE y RAD cual sea el caso), pertinentes para la prestación del servicio y la ejecución del convenio.			X			Ninguna
15	Participar en el empalme con la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente, al iniciar y finalizar el convenio, suministrando la información y documentación requerida en el marco del convenio y los documentos que hacen parte integral y se generen con ocasión al mismo. Deberán asistir al empalme el responsable del servicio y profesional social.			X			Ninguna
16	Elaborar informes mensuales de ejecución del convenio, de acuerdo con la metodología establecida por la SDIS. Presentar los informes de los componentes inclusión social y alimentación, nutrición y salubridad, en la primera visita mensual de seguimiento en campo y el informe del componente administrativo/financiero en la visita financiera de seguimiento, a la			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 37 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	interventoría o supervisión para su respectiva revisión y aprobación.						
17	Elaborar un informe final de ejecución del convenio, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual debe ser radicado en medio magnético dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la interventoría o supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.					X	Presentación de informes mensuales de ejecución de los componentes: Alimentación, nutrición y salubridad, Inclusión social, Administrativo y Ambiental.
18	Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO, sus proveedores o terceros relacionados.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.
19	Cumplir con los lineamientos, protocolos, instrumentos, mecanismos, circulares y demás normativa que expidan las entidades territoriales y nacionales con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria.					X	Para el periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.
20	Realizar evaluación integral al 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que permita identificar el resultado de su permanencia en la modalidad desde cada uno de los componentes de atención, de acuerdo con los lineamientos esablecidos por la SDIS.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.
21	Cumplir con las condiciones ofertadas dentro del proceso competitivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos, tiempos y evidencias establecidas por la SDIS.			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 38 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
22	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.			X			Ninguna
23	Informar de inmediato, vía correo electrónico, al ASOCIADO y a la interventoría o supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de ejecución contractual de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.
24	Contar con un buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como con los lineamientos emitidos por la SDIS.			X			Ninguna
25	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles, las hojas de vida con los respectivos soportes, del talento humano que sea reemplazado durante la ejecución del mismo.			X			Ninguna
26	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los					X	Se realizará verificación en visita bimestral de verificación de gestión documental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 39 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
27	Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.			X			Ninguna
28	Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento con este compromiso.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X			Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo, no se generaron hallazgos en las obligaciones generales; dando cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7191-2022.

COMPROMISOS DEL COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Construir la hoja de ruta del componente Inclusión social, por el tiempo de ejecución del convenio, en el formato hoja de ruta, en los términos del anexo técnico.			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 40 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Elaborar la programación mensual de actividades del componente Inclusión social, en el formato programación mensual de actividades en los términos del anexo técnico.			X			Ninguna
3	Elaborar la programación mensual de actividades a ejecutar con el rubro asignado al componente Inclusión social, en el formato establecido por la SDIS. Enviarla vía correo electrónico a la interventoría o supervisión del convenio para su aprobación en los términos del anexo técnico.			X			Ninguna
4	Socializar en la Mesa Local de Inclusión Social los intereses y necesidades de los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares familias identificados en la aplicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar, en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se adelantaron Mesas Locales de Inclusión Social.
5	Participar en la gestión y articulación interinstitucional, interinstitucional e intersectorial que aporte al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los/as participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares/familias y su acceso a la oferta de servicios nacionales, distritales, locales y territoriales identificada, en coordinación con el profesional del Proyecto 7745 de la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que no se adelantaron Mesas Locales de Inclusión Social.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 41 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Diligenciar el instrumento Lectura de Realidades y concertar el Contrato Social Familiar con el 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
7	Referenciar a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias a los servicios sociales existentes, según se requiera, de acuerdo con el análisis de la Lectura de Realidades y el Contrato Social Familiar y registrar las referenciaciones en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
8	Realizar el análisis sociodemográfico de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias, de acuerdo con el lineamiento técnico establecido por la SDIS en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
9	Implementar procesos de agricultura urbana orgánica en casa con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con los lineamientos y herramientas pedagógicas establecidas por la SDIS. Reportar el resultado de la implementación, en el formato definido por la SDIS en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
10	Desarrollar procesos de trasformación de alimentos con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que incluyan formación de capacidades en el manejo adecuado de alimentos de mínimo seis (6) horas y en transformación de alimentos de mínimo cuatro (4) horas, a través de acciones de articulación. Elaborar					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 42 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	reporte mensual en el formato diseñado por la SDIS en los términos del anexo técnico.						
11	Elaborar el plan de transformación de imaginarios socioculturales con mínimo el 75% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con el lineamiento suministrado por la Secretaría Distrital de Integración Social en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
12	Implementar el plan de transformación de imaginarios socioculturales aprobado por la SDIS con mínimo el 75% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
13	Desarrollar un (1) encuentro local de diálogo de saberes intercultural e intergeneracional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Elaborar un documento memoria del encuentro en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
14	Realizar seguimiento bimestral a los acuerdos concertados en el Contrato Social Familiar, al 100% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular. Registrar los seguimientos en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 43 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
15	Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario que evidencian criterios de egreso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de egreso y la normatividad vigente. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte semanal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado, en los términos del anexo técnico.			X			Ninguna
16	Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular que no cumplen con los acuerdos pactados en el Acta de Compromiso. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte mensual en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
17	Actualizar la información diligenciada en la ficha SIRBE vigente cuando se presente modificación en las variables básicas, variables transversales, ubicación geográfica, información básica y transversal sobre la familia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Enviar reporte quincenal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades asociadas a este compromiso, toda vez que no se encuentra en tiempos de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 44 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
18	Participar en los espacios convocados por la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de la implementación del Proyecto 7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se realizó convocatoria a espacios por parte de la SDIS.
19	Registrar en el Sistema de Información Misional SIRBE, la información generada desde el componente inclusión social, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso.
20	Cargar en el archivo de OneDrive en la carpeta del componente, todas las evidencias y soportes de las acciones realizadas en el marco del componente Inclusión social, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			Ninguna
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X			Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo, no se generaron hallazgos en el componente Inclusión social; dando cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7191-2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 45 de 82

COMPROMISOS SUBCOMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Implementar los procesos, procedimientos y documentos técnicos relacionados con alimentación, nutrición y salubridad, del Comedor Comunitario - Cocina Popular, establecido en el anexo técnico, así como los generados por la SDIS en el marco de la emergencia sanitaria.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generaron observaciones (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
2	Aplicar de manera mensual el “Formato autodiagnóstico del servicio de alimentación”, generar acciones de mejora y dar cumplimiento a los tiempos estipulados.			X			Ninguna
3	Ofrecer menús especiales en las siguientes fechas: navidad y fin de año. El profesional en nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular deberá enviar la propuesta de menú especial antes del 14 de diciembre al profesional en nutrición y dietética del proyecto 7745 asignado a la Subdirección Local.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso.
4	Implementar la minuta de alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales (anexos) para los distintos grupos de edad determinados por la SDIS, suministrando las raciones a la población participante, acorde a las condiciones establecidas en el anexo técnico.			X			Ninguna
5	Realizar una encuesta de opinión con los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular, dentro de los primeros quince (15) días de operación del convenio, con el fin de establecer la necesidad de suministrar una preparación vegetariana de manera mensual.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 46 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Suministrar una preparación vegetariana previa autorización de la Subdirección de Nutrición, de acuerdo con los resultados del sondeo de opinión realizado a los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. Dicha preparación no implica costos adicionales para la SDIS.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.
7	Mantener disponible en un lugar visible del servicio del Comedor Comunitario - Cocina Popular, las minutas patrón y el ciclo de menús a las personas manipuladoras de alimentos, así como el ciclo de menús y el menú del día para visualización de los participantes.			X			Ninguna
8	Realizar las preparaciones de alimentos utilizando la totalidad de ingredientes incluidos en el documento "análisis nutricionales" de cada uno de los 24 menús, en las cantidades establecidas en las columnas de peso neto del mismo archivo y garantizando el peso servido incluido en la minuta patrón.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generaron observaciones (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
9	Capacitar al talento humano de la unidad operativa en el manejo de: la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales, procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales", y en los lineamientos y protocolos generados en el marco de la emergencia sanitaria.			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 47 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10	Realizar estandarización de utensilios para el servido de alimentos y socializar a las personas manipuladoras de alimentos los primeros 6 días de inicio de operación, con el fin de dar cumplimiento a los pesos servidos establecidos en la minuta patrón de cada grupo etario y optimizar los tiempos de servido.			X			Ninguna
11	Acoger las especificaciones del anexo técnico para la realización y solicitudes de intercambios de alimentos, los cuales deben encontrarse debidamente justificados y diligenciados en los formatos correspondientes. El formato “Autorización cambio de preparaciones”, debe encontrarse diligenciado y firmado por el profesional en Nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular.			X			Ninguna
12	Participar en el proceso de estandarización o fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas programadas.			X			Ninguna
13	Realizar la toma de datos antropométricos garantizando una toma semestral al participante de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, para lo anterior el ASOCIADO debe contar con los equipos antropométricos (báscula y tallímetro), de tal forma que le permita al profesional nutricionista ejecutar esta actividad.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generaron observaciones (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo). .
14	Registrar la información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo). .

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 48 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
15	Realizar orientación y abordaje a los casos identificados con malnutrición, de acuerdo con la línea técnica establecida por la Subdirección de Nutrición.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.
16	Desarrollar acciones de promoción de estilos de vida saludable de acuerdo con las directrices definidas por la SDIS.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.
17	Definir e implementar el cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable, que haya sido aprobado por la nutricionista del Proyecto 7745 de la Subdirección Local de la SDIS, correspondiente.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de nutricionista local.
18	Incentivar la realización de actividad física por parte de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular mediante la articulación con un profesional licenciado en educación física, la difusión de programas de actividad física de instituciones públicas y privadas de acceso libre de forma virtual o entrega de material impreso.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.
19	Entregar mensualmente el informe cuantitativo de las de las acciones de promoción en estilos de vida saludable y semestralmente y al final del convenio el informe cualitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable en el formato correspondiente.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 49 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							saludable por parte de la nutricionista local.
19	Registrar la información resultante de los procesos de promoción de estilos de vida saludable en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.
20	Entregar mensualmente el informe cuantitativo de las de las acciones de promoción en estilos de vida saludable y semestralmente y al final del convenio el informe cualitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable en el formato correspondiente.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para el cumplimiento de este compromiso, dado que se encuentra en trámite la aprobación del cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable por parte de la nutricionista local.
21	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.					X	Verificado en visita financiera del Componente Administrativo-Financiero

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 50 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo, se generaron medidas contractuales (Observaciones) por evidenciar hallazgos en el Subcomponente Alimentación, Nutrición y Salubridad; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7191-2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas por el para la subsanación de los hallazgos.

COMPROMISOS SUBCOMPONENTE SALUBRIDAD

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y la SDIS.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generaron observaciones (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 51 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Dar cumplimiento a los lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia emitidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA; así como, a los lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
3	Implementar el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS”, teniendo en cuenta los documentos y formatos asociados a este.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generaron observaciones (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
4	Contar con los conceptos sanitarios favorables o favorable con requerimientos de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta; para el caso de los proveedores de pollo, carne y derivados, adicionalmente, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
5	Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, capítulo VII, artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generaron observaciones (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
6	Brindar alimentos con la calidad, en la cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo en el Comedor Comunitario - Cocina popular y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generaron observaciones (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 52 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	Cumplir con lo establecido en la Resolución 683 de 2012 “por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano”, así como las Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social.			X			Ninguna
8	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			Ninguna
9	Elaborar, divulgar y actualizar el Plan de Saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS, a través del responsable del servicio con apoyo del profesional en nutrición y dietética.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
10	Aplicar los controles de calidad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para ofrecer alimentos inocuos a los participantes.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
11	Contar con las áreas y mantener las condiciones de la infraestructura establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio en el Comedor Comunitario-Cocina Popular.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generaron observaciones (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 53 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	Contar con el Certificado de higienización de tanques de almacenamiento de agua potable, con tiempo de expedición no mayor a 6 meses (acorde a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007), emitido por una empresa vigilada por la Secretaría Distrital de Salud-SDS, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, ficha técnica de los productos utilizados y descripción del proceso realizado. Procedimiento que se deberá realizar semestralmente y cuando la Autoridad sanitaria lo requiera.			X			Ninguna
13	Implementar de manera adecuada el plan de capacitación continuo y permanente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, al personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación al servicio, en coherencia con lo señalado en la Resolución 2674 de 2013 y en el anexo técnico.			X			Ninguna
14	Disponer de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
15	Tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar la aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas establecidos por la normatividad nacional y los parámetros internos de la SDIS para los análisis a muestras de materias primas, productos terminados y agua de consumo.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se realizó aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 54 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
16	Cumplir con los parámetros microbiológicos internos establecidos por la Autoridad sanitaria para los análisis de frotis de manos de personal manipulador, superficies y ambientes, y otros bromatológicos que sean requeridos por la SDIS.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y/o bromatológicos.
17	Dar cumplimiento a las observaciones, planes de mejora o requerimientos que se deriven del incumplimiento de los parámetros microbiológicos establecidos por la SDIS.					X	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y fisicoquímicas.
18	Conservar las contra-muestras de materia prima para análisis microbiológico, que el laboratorio contratado por la interventoría o supervisión del convenio deje en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular en la cantidad y en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas.					X	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no realizaron pruebas microbiológicas y fisicoquímicas.
19	Tomar las muestras necesarias, en caso de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria o enfermedad transmitida por alimentos – ETA.					X	Para presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron casos de brotes o eventos epidemiológicos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 55 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo se generaron medidas contractuales (Observaciones) por evidenciar hallazgos en el Subcomponente Salubridad; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7191-2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas para la subsanación de los hallazgos.

COMPROMISOS SUBCOMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Elaborar un Plan de Emergencia y Contingencias para el Comedor Comunitario- Cocina Popular.			X			Ninguna
2	Contar con visita y Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente menor a un (1) año, de la Unidad Administrativa Especial - UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos.			X			Ninguna
3	Contar con mínimo un botiquín tipo A, el cual debe estar ubicado en un sitio estratégico y seguro.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generó observación (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 56 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Requerimientos Generadas en el periodo).
4	Garantizar el cumplimiento de las medidas contra incendios, descargas eléctricas, sustancias peligrosas, seguridad en actividades en el Comedor Comunitario - Cocina Popular e infraestructura.		X				En visita de campo realizada el 26/09/2022, se generaron observaciones (Ver numeral 6.2 Observaciones, planes de Mejoramiento y Requerimientos Generadas en el periodo).
5	Mantener actualizados los formatos requeridos en el Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros; así como la ficha de ingreso de visitantes al Comedor Comunitario - Cocina Popular.			X			Ninguna
6	Generar medidas necesarias para que la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular no genere aglomeraciones.			X			Ninguna
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo se generaron medidas contractuales (Observaciones) por evidenciar hallazgos en el Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7191-2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas para la subsanación de los hallazgos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 57 de 82

COMPROMISOS COMPONENTE AMBIENTAL

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, implementando los lineamientos, estrategias y actividades de los programas que lo integran (Programa Gestión Integral de Residuos, Programa Implementación de Practicas Sostenibles, Programa de Consumo Sostenible, Programa Uso Eficiente de Agua, Programa Uso Eficiente de Energía); al cual se le hará seguimiento, vigilancia y control por parte de la Entidad y entes de control.			X			Ninguna
2	Enviar al área de Gestión Ambiental de la SDIS los formatos y documentos solicitados en el componente ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos establecidos para reportes ante los entes de control.			X			Ninguna.
3	Participar en las actividades propuestas por el área de gestión ambiental, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
4	Divulgar al personal del Comedor Comunitario - en los programas, políticas y formatos que integran el componente ambiental del anexo técnico, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
5	Dar manejo integral a los materiales, residuos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la prestación del servicio, promover el uso racional del agua y la energía, y la separación de residuos a los participantes.		X				En la visita de campo realizada el 30/09/2022 se genera observaciones (ver numeral 6.2. Observaciones, Planes de Mejoramiento y Requerimientos Generados en el Periodo)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 58 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Implementar prácticas sostenibles con los participantes como agricultura urbana orgánica, aprovechamiento de residuos orgánicos y disminuir los impactos ambientales negativos generados por la prestación del servicio.					X	Se verificará cumplimiento en visita bimestral de seguimiento del Componente Ambiental.
7	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio, a las acciones, lineamientos y solicitudes requeridas para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			Ninguna.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo, se generaron los hallazgos en el componente Ambiental; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7191-2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas por el para la subsanación de los hallazgos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 59 de 82

COMPROMISOS GESTIÓN DOCUMENTAL

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Asistir a la actividad de fortalecimiento en gestión documental, a cargo del Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y firmar, dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, atendiendo los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, los cuales deberán ser implementados durante la ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se han adelantado actividades de sensibilización desde la SDIS.
2	Implementar las medidas de protección biológica para el control de los documentos de archivo, contempladas en el título de gestión documental y aprobadas por el Archivo General de la Nación, en el marco del Decreto 417 de 2020 “Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID -19”. Además de lo contemplado en la Circular N° 001 de 2020, del Ministerio deCultura, donde se exponen los “lineamientos para la prevención de la propagación del COVID – 19, en espacios de uso cultural: bibliotecas públicas, casas de cultura, museos, teatros, parques arqueológicos, archivos públicos, Instituto Caro y Cuervo y escuelas taller”.					X	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental.
3	Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del convenio emanada de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental;					X	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 60 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, los instructivos, procesos, procedimientos y normatividad que en materia archivística se encuentre aprobada y reglamentada; de manera permanente desde el primer día de operación hasta la finalización del convenio y el desarrollo del empalme con el equipo local del proyecto 7745.						
4	Custodiar los documentos producto de la ejecución contractual (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).					X	Visitas bimestrales de supervisión en campo para verificación de gestión documental.
5	Efectuar las alertas que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico, se observen como posibles riesgos para el desarrollo de las actividades de gestión documental, afectando la operación del comedor comunitario – cocina popular. Este reporte se realizará al supervisor del convenio, con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.					X	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.
6	Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del ASOCIADO, la reconstrucción de los documentos o expedientes respectivos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.
7	Adelantar, sin costo adicional para la SDIS, las acciones de restauración y de reconstrucción de los documentos producto de la ejecución contractual y cuya afectación haya ocurrido mientras los					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron afectaciones a los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 61 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	soportes se encontraban en su administración y custodia. Estas acciones también son aplicables para los documentos producidos en entornos digitales o electrónicos, los cuales son susceptibles a deterioro por humedad, temperatura, luz, polvo, instalaciones eléctricas en mal estado, mal funcionamiento de los sistemas o errores humanos, así como el trabajo en versiones desactualizadas de los recursos, inestabilidad en Internet, ataques informáticos y vinculados.						documentos soporte objeto de administración y custodia por parte del Asociado.
8	Informar de inmediato, vía correo electrónico, a la Interventoría o Supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.
9	Entregar sin claves, encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legalidad de los documentos y neutralidad tecnológica, la información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.
10	Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 62 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisitopara el trámite de liquidación del convenio.						
11	Presentar con el informe final de ejecución, a la interventoría o supervisión, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que se encuentra en tiempos de ejecución.

COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Entregar a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, la relación del talento humano y las hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes, para verificación de cumplimiento de perfiles, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.			X			Oficio Rad E202240131 del 20/09/2022.
2	Contratar al talento humano requerido en la proporción y condiciones indicadas en el Anexo técnico.			X			
3	Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las					X	Toda vez, que el asociado se encuentra dentro de los tiempos para gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 63 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	personas, daños en la propiedad y en los procesos.						
4	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.					X	Toda vez, que el asociado se encuentra dentro de los tiempos para definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, a evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.
5	Garantizar que el equipo de cómputo cumpla con los requisitos para la instalación, funcionamiento y acceso a los sistemas y aplicativos de la SDIS.		X				El computador de marca HP serial torre 3CQ4240NT y pantalla Ref. C8T89AV#369 del Profesional de Inclusión Social, no cumple con las características según anexo técnico.
6	Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, en periodos no mayores a dos (2) meses y actualizar el antivirus de manera permanente por los medios idóneos.			X			Toda vez, que el comedor inicio operaciones el 16/09/2022.
7	Garantizar que el Comedor Comunitario - Cocina Popular cuente con conexión a internet, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico durante la jornada de prestación del servicio.			X			Ninguna
8	Realizar registro de asistencia diaria de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en el aplicativo web RAD – Registro de Asistencia Diaria a Comedores, de conformidad con lo establecido en el Manual de Usuario Funcional Coordinador (Código: MNL-SMT-007) de la SDIS y realizar toma de firmas en el formato Listado Participantes exportado del aplicativo en mención.			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 64 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
9	Garantizar la permanencia y proporción del talento humano establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución del convenio.			X			Ninguna
10	Reemplazar al talento humano que, por fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad, no preste sus servicios en el Comedor Comunitario - Cocina Popular, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los soportes mencionados en el anexo técnico, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.			X			Ninguna
11	Cumplir de manera oportuna con los aportes del ASOCIADO conforme se establece en la estructura de costos.			X			Ninguna
12	Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y las normas reglamentarias.			X			Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que no se realizó convocatoria a espacios de articulación por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.
13	Presentar un reporte mensual de las compras locales de alimentos realizadas durante el periodo, en el modelo suministrado por la SDIS, el cual contendrá como mínimo: identificación del producto y proveedor, producto y variedad (es) del producto agropecuario comprado, cantidad (unidad o peso) de compra y valor de la compra.			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 65 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
14	Informar a la interventoría o supervisión y a la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo establecido por la Ley 2046 de 2020 (30%).					X	Para el presente periodo no se recibieron reportes por ofertas de alimentos inferiores al porcentaje mínimo establecido.
15	Entregar cuando sea el caso, a la interventoría o supervisión del convenio, copia del contrato de arrendamiento a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el cual deberá contener el número de cuenta bancaria en la cual realizará el pago del canon de arrendamiento.		X				Se evidencia que el asociado no envió a la Interventoría o Supervisión el contrato de arrendamiento a los cinco (5) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio, por medio de correo electrónico.
16	Realizar los pagos de manera oportuna y acorde con lo establecido en las condiciones de negociación con cada uno de sus proveedores y presentar bimestralmente a la interventoría o supervisión el paz y salvo de pago a proveedores y espacio físico funcional (cuando aplique). (Excepto el pago a proveedores locales el cual deberá aportarse de manera mensual).					X	Acta de visita de seguimiento financiero adelantada en el mes de octubre de 2022.
17	Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. Para los casos de contratos de orden de prestación de servicios debe verificar el pago de las obligaciones de Seguridad Social. LA SECRETARÍA, por medio de la Interventoría o Supervisión, en el momento de expedir cada certificación para los pagos, verificará y dejara constancia de las obligaciones del ASOCIADO frente a los terceros mencionados durante toda su		X				Se evidencia contratos laborales por Prestación de Servicios, no obstante, se evidencia afiliaciones a la ARL Sura con fecha inicial de cobertura 24/09/2022 y el comedor comenzó operación el 16/09/2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 66 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El aporte al sistema de salud se deberá liquidar atendiendo lo preceptuado en los artículos 3, 4, 5, de la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.						
18	Pagar dentro de los últimos tres (3) días calendario del mes o periodo ejecutado a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de su vinculación, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.					X	Toda vez, que se encuentra dentro de los tiempos para realizar pago de salarios, honorarios al talento humano. El convenio inicio el 16/09/2022.
19	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).			X			Ninguna.
20	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo convenio, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del proceso competitivo.			X			Ninguna
21	Garantizar la asistencia del representante legal del ASOCIADO al Comité Local de Seguimiento y Evaluación (desde el inicio hasta el final, se dará espera de 15 minutos de acuerdo con la hora programada, de lo contrario se dará por entendida su inasistencia). En ninguna circunstancia esta obligación podrá ser delegada al personal que labora en el Comedor Comunitario –					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, toda vez que el convenio inició operación en el mes de septiembre 2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 67 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Cocina Popular. En caso de que el ASOCIADO requiera asistir a varios comités programados en la misma fecha podrá asignar un apoderado que haga parte de la mesa directiva de la organización, por medio de una autorización escrita, quien lo representará en dichos espacios.						
22	Realizar el agotamiento de recursos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, suministrando los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y con la propuesta objeto del convenio. Presentar a la interventoría o supervisión las facturas para pago de acuerdo con la normatividad contable vigente, con sus respectivos soportes, dentro de las fechas establecidas por la SDIS.					X	Para el presente convenio no se requirió el cumplimiento de este compromiso dado que no contempla agotamiento de recursos.
23	Cumplir con las acciones, tiempos, productos y requerimientos contemplados en el anexo técnico para el componente Administrativo y Financiero.			X			Ninguna
24	El ASOCIADO debe proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.			X			El asociado aporta el 5% del talento humano (Nelson David Benítez Caicedo), quien presenta declaración extra juicio como Madre o Padre Cabeza de familia Notaria 69.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 68 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		X				Como resultado del ejercicio de supervisión adelantado en el presente periodo se generaron hallazgos en el Componente Administrativo; sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio 7191-2022. Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas por el para la subsanación de los hallazgos.

COMPROMISOS CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE BIENES

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Hacer buen uso y responder por los bienes que le sean entregados para la ejecución del convenio, así como, restituirlos a la finalización del mismo, mediante acta, con sus respectivas placas de inventarios en buen estado de conservación y funcionamiento, salvo el deterioro normal de uso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del "Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades Públicas del Distrito Capital" (Resolución 001 de 2001 para el Distrito Capital), la cual fue adoptada por la SDIS, mediante la Resolución 223 de 2002.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 69 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Recibir en calidad de préstamo de uso, los bienes devolutivos relacionados mediante acta de levantamiento físico de inventario realizado por la SDIS en la cual consta: la cantidad, especificaciones y valor de los bienes; acta que indica que las partes acuerdan, hace parte integral del presente convenio.					X	Para el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
3	Recibir en calidad de préstamo los bienes de consumo controlado que la SDIS entregue al Comedor Comunitario – Cocina Popular durante la ejecución del convenio.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
4	Participar activamente en la diligencia de entrega en la que se levantará el acta que suscribirán conjuntamente el delegado del ASOCIADO y la SDIS.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
5	En caso de pérdida, daño o hurto de uno o varios de los elementos objeto del convenio, este deberá realizar la reposición del respectivo elemento, por uno de iguales o similares características, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.12 y 5.5 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, expedido por la Secretaría de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad mediante Resolución No. 01 de septiembre de 20 de 2001, y demás normas concordantes.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
6	Responder por los daños que los bienes entregados en calidad de préstamo causen a terceros.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 70 de 82

NÚMERO DE COMPROMISO	COMPROMISO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.
7	Suscribir el Acta de Entrega a la SDIS de los bienes devolutivos, así como del estado de los bienes de consumo controlado, que se hayan entregado al Comedor Comunitario - Cocina Popular durante la ejecución del convenio, dentro del mes siguiente a la terminación del mismo.					X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que la SDIS no ha entregado al bienes en calidad de préstamo para la ejecución del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones						X	Para el presente periodo no se requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a los compromisos con relación a la entrega de bienes, dado que la SDIS no ha entregado al Asociado bienes para la ejecución del convenio.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

- Adelantar las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos pactados en los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo y financiero.
- Garantizar los recursos administrativos, técnicos, operativos, talento humano y demás que se requieran para la ejecución del convenio de asociación 7191-2022, de acuerdo con lo establecido en el clausulado y los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$258.553.518
ADICIONES:	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 71 de 82

REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	N/A
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$232.603.844
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: **X**

	CONCEPTO	**VALOR A PAGAR**
COSTO FIJO	1er Desembolso	$ 10.673.741
COSTO VARIABLE	1er Desembolso	$13.770.236
COSTO DE REALIZACIÓN	1er Desembolso	$ 1.505.697
1505697	N/A	N/A
TOTAL		$ 25.949.674

OBSERVACIONES ADICIONALES:	▪ La información reportada en el numeral *4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN,* del presente informe, corresponde a los aportes de la SDIS, de acuerdo con lo establecido en la estructura de costos. ▪ Durante el presente periodo, el Asociado ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA ha dado cumplimiento parcial a los compromisos de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo y financiero y Ambiental, establecidos en el convenio 7191-2022. ▪ Se generaron medidas contractuales (Observaciones, Plan de Mejoramiento y Requerimiento); sin embargo, no se presentó afectación en la prestación del servicio ni en el cumplimiento del objeto pactado en el convenio de asociación. ▪ Se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones correctivas implementadas por el ASOCIADO para la subsanación de los hallazgos.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	**PERIODO DE PAGO** *AÑO – MES*	**FECHA DE PAGO** *AÑO – MES – DÍA*	**VALOR**
Pensión	Septiembre 2022	Se adjunta certificado de parafiscales	Se adjunta certificado de parafiscales
Salud	Septiembre 2022	Se adjunta certificado de parafiscales	Se adjunta certificado de parafiscales

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 72 de 82

Riesgos Profesionales	Septiembre 2022	Se adjunta certificado de parafiscales	Se adjunta certificado de parafiscales
Parafiscales	Septiembre 2022	Se adjunta certificado de parafiscales	Se adjunta certificado de parafiscales

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplimiento de las compromisos generales y específicos pactados, en términos de calidad y oportunidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Ninguno.

6. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

6.1. Visitas de Supervisión en Campo

Componente Inclusión Social		
Tipo de Visita	**Fecha**	**Soporte**
Seguimiento	28/09/2022	1. Septiembre 2022

Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad		
Tipo de Visita	**Fecha**	**Soporte**
Seguimiento	26/09/2022	1. Septiembre 2022

Componente Administrativo y Financiero		
Tipo de Visita	**Fecha**	**Soporte**
Administrativa de Seguimiento	23/09/2022	1. Septiembre 2022

Componente Ambiental		
Tipo de Visita	**Fecha**	**Soporte**
Seguimiento	30/09/2022	1. Septiembre 2022

6.2. Observaciones, Planes de Mejoramiento y Requerimientos Generados en el Periodo

Tipo: O: Observación – P: Plan de Mejoramiento – R: Requerimiento.
Cm: Compromiso específico establecido en el clausulado del convenio.
Vr: Variable registrada en acta de visita de supervisión.

Componente Inclusión Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 73 de 82

Componente Inclusión Social						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad

Subcomponente Alimentación, Nutrición y Salubridad						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	8	9	No se utiliza ingrediente listado en el análisis nutricional para preparación del menú 1, se utilizó arveja verde seca para las preparaciones en vez de arveja verde.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	1	11	No se adquieren todos los alimentos de todos los grupos par las preparaciones de mínimo 2 días de operación.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	1	13	Se evidencia formato de recepción de alimentos desactualizado.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	8	54	No se cumple con los pesos servidos establecidos en el menú 1 para grupo de edad mayores de 14 años en proteína y tubérculo.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	13-14	59	No se realiza la toma de medidas antropométricas al momento del inicio de la atención a todos los participantes nuevos.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	13	60	No cuenta con balanza digital, ni pesa patrón de 1 a 6 kg.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto

Subcomponente Salubridad						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	6	10	No se presenta plan de compras acorde a la cobertura diaria contratada 300 participantes se tiene para 186 participantes y no cuenta con autorización vigente de ajuste del plan de compras.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	2	12	No presenta las fichas técnicas expedidas por el fabricante o proveedor de la totalidad de alimentos adquiridos para el comedor	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	3-5-6	13	Se evidencia formato de recepción de alimentos desactualizado.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	4-5	14	No presenta conceptos sanitarios de proveedores de helado, abarrotes, huevos, mayonesa y atún.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	3	15	Se evidencia alimentos que requieren cadena de frio como queso, yogurt, crema de leche almacenados a temperatura de 13,2°C, no siendo temperaturas de seguridad	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	1	21	Se evidencia personal manipulador con zapatos de color oscuro, no acorde a lo establecido.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 74 de 82

Subcomponente Salubridad						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	1	30	Se evidencia paredes del salón comedor con humedad y desprendimiento de pintura, baldosa en piso área preparación con grieta.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	1	35	Anjeo de área de preparación no se encuentra bien ajustado, presenta abertura.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	1-11	37	No se cuenta con un área de alistamiento de personal, cuenta con locker para ubicar elementos personales y ropa de diario, pero se encuentra deteriorado con oxido y 1 puerta desajustada.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	1-11	38	Sanitario para participantes no garantizan el ingreso a personas con movilidad reducida y apoyos internos, no se cuenta con dotación de elementos de aseo, jabón, toallas para participantes en el lavamanos. El lavamanos se encuentra deteriorado y las llaves se encuentran con oxido 1 desajustada.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	1-11	39	No aplican el código de colores establecido, no se utilizan los elementos de aseo acorde al código de colores.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	9	43	No se cumple con el plan de saneamiento ajustado de acuerdo a los programas gestión integral de residuos sólidos, no se cuenta con canecas acorde al color establecido, no se efectúa el proceso de separación de residuos.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	1	47	Se evidencia nevera de refrigeración marca Abba presenta fallas de funcionamiento registra temperaturas 13,2°C, adicional se evidencia que falta 2 ollas a presión y tazas medidoras.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	14	48	No presentan plan de mantenimiento de equipos, ni hojas de vida de quipos.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	6	54	No se cumple con los pesos servidos establecidos en el menú 1 para grupo de edad mayores de 14 años en proteína y tubérculo.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	6-10	57	No se garantiza la temperatura de seguridad de la preparación postre banano con crema de leche reportando 9.9°C de temperatura inicial.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto

Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	3	69	No cuenta con todos los elementos establecidos en la resolución No 705 de 2007 del botiquín tipo A, falta guantes de látex, vendas elásticas, solución salina.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	4	70	No cuenta con la instalación de sistema de detección de humo.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 75 de 82

Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	4	71	No cuenta con la capacitación en teoría del fuego, manejo de extintores y seguridad humana, adicional no cumple con medidas de seguridad. No cuenta con sistemas detección de humo, se encuentra con tomacorrientes desajustado, no certificados.	26/09/2022	Próxima visita	Abierto

Componente Administrativo y Financiero

Tipo	Cm.	Vr.	Descripción	Fecha Generación	Seguimiento	Estado
O	5	6	El computador de marca HP serial torre 3CQ4240NT y pantalla Ref. C8T89AV#369 del Profesional de Inclusión Social, no cumple con las características según anexo técnico.	23/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	15	16	Se evidencia que el asociado no envió a la Interventoría o Supervisión el contrato de arrendamiento a los cinco (5) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio, por medio de correo electrónico.	23/09/2022	Próxima visita	Abierto
R	17	22	Se evidencia contratos laborales por Prestación de Servicios, no obstante, se evidencia afiliaciones a la ARL Sura con fecha inicial de cobertura 24/09/2022 y el comedor comenzó operación el 16/09/2022.	23/09/2022	El establecido en el requerimiento	Abierto

Componente Ambiental

Componente Ambiental						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
O	5	27	El comedor comunitario cuenta con caneca negra del área de cocina. Sin embargo, esta no es de pedal según solicitado por el anexo técnico.	30/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	5	28	Se evidencia rótulos. Sin embargo, estos no son adhesivos o plastificados.	30/09/2022	Próxima visita	Abierto
P	5	29	No se evidencia extintor, ni rejilla en la tubería del paso del agua. Así mismo, se requiere mejorar la hermeticidad del cuarto de residuos.	30/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	5	43	No se evidencia caneca para la disposición de residuos de COVID o EPP.	30/09/2022	Próxima visita	Abierto
O	5	70	El comedor comunitario - cocina popular no tiene el 100% de los puntos hídricos con sistemas ahorradores de agua (se requiere	30/09/2022	Próxima visita	Abierto

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 76 de 82

Componente Ambiental						
Tipo	**Cm.**	**Vr.**	**Descripción**	**Fecha Generación**	**Seguimiento**	**Estado**
			ahorrador en dos lavamanos del baño de usuarios)			

6.3. Reporte de Asistencias Validadas

Periodo	Asistencias Programadas Periodo	Asistencias Validadas Periodo	Asistencias Validadas Periodo en Fuera de Horario	Asistencias Validadas Periodo Anterior en Fuera de Horario
Septiembre 2022	3.900	2.284	0	0
Total	**3.900**	**2.284**	**0**	**0**

6.4. Ejecución Financiera

Periodo	Valor Convenio Aportes SDIS	Valor Ejecución Mensual	Valor Ejecución Acumulada	Saldo	% Ejecución
Septiembre 2022	$258.553.518	$25.949.674	$2.5949.674	$232.603.844	10%
Total	$258.553.518	$25.949.674	$2.5949.674	$232.603.844	

Periodo	Valor Convenio Aportes Asociado	Valor Ejecución Mensual	Valor Ejecución Acumulada	Saldo	% Ejecución
Septiembre 2022	$14.610.008	$4.651.400	$4.651.400	$9.958.608	32%
Total	$14.610.008	$4.651.400	$4.651.400	$9.958.608	

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Supervisor
Subdirector de Abastecimiento

Elaboró: Equipo de apoyo a la Supervisión
Revisó: Viviana Hernández Rincón - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento.
César Augusto Gómez Reyes - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento
Luz Amanda León Bernal - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento.
Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 77 de 82

Periodo del reporte	Fecha generación reporte	Reporte número
01/09/2022 a 30/09/2022	01/10/2022	0012919

COMEDOR	113427-CCCP 01 - 001
OPERADOR	830505154-ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO
CONTRATO	7191-2022
FECHA CONTRATO	23/08/2022
FECHA ACTA DE INICIO	15/09/2022
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	31/12/2022
CUPO DIARIO	300

De la información extractada de la base de datos del aplicativo RAD, Se encuentra que el operador ha registrado la siguiente información correspondiente a la ejecución del contrato 7191-2022 en el periodo del 01/09/2022 a 30/09/2022

ASISTENCIAS VALIDADAS EN EL PERIODO	2284
REGISTRADAS EN PERIODO EN HORARIO DE OPERACION	2284
REGISTRADAS EN PERIODO EN FUERA DE HORARIO	0
REGISTRADAS PERIODO ANTERIOR EN FUERA DE HORARIO	0
DEFICIT DE ASISTENCIAS EN EL PERIODO	2216
DIAS A OPERAR EN EL PERIODO	15
DIAS NO OPERADOS	2

Reporte diario de asistencia

FECHA	ASISTENCIAS REGISTRADAS	REGISTRADAS RFH	ASISTENCIAS VALIDADAS	VALIDADAS RFH	DEFICIT
14/09/2022	0	0	0	0	300
15/09/2022	0	0	0	0	300
16/09/2022	144	0	144	0	156
17/09/2022	178	0	178	0	122
19/09/2022	165	0	165	0	135
20/09/2022	180	0	180	0	120
21/09/2022	178	0	178	0	122
22/09/2022	179	0	179	0	121
23/09/2022	175	0	175	0	125
24/09/2022	179	0	179	0	121
26/09/2022	176	0	176	0	124
27/09/2022	183	0	183	0	117
28/09/2022	181	0	181	0	119
29/09/2022	182	0	182	0	118
30/09/2022	184	0	184	0	116
		Totales:	2284	0	2216

Si la columna déficit presenta una marca '*' estos números pueden disminuir ya que para esa fecha se presentan asistencias registradas fuera de horario que están en proceso de aprobación por parte de la interventoría.

Reporte generado automaticamente por el aplicativo RAD para el contrato 7191-2022.

NIT. 830505154-5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 78 de 82

FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo PEDRO LUIS RUIZ AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.263.835 en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA "ASOINCO"**, con NIT 830505154-5, declaro bajo la gravedad del juramento certifico que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO, ha cumplido en los últimos (6) seis meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF,SENA, y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2020

En Bogotá, a los 14 días del mes de octubre de 2022

Cordialmente;

PEDRO LUIS RUIZ AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
CC 80.263.835 de Bogotá

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 79 de 82

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.263.835**

RUIZ AGUIRRE

APELLIDOS

PEDRO LUIS

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1961**

HERVEO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-SEP-1980 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00539549-M-0080263835-20140124 **0036**763495A 1 1462718545

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 80 de 82

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISIÓN CONVENIO 7191-2022 PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655 Creación: 2022-10-20 21:11:41

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-20 21:21:29

Escanee el código para verificación

Revisión: Grupo Revision

LUZ AMANDA LEON BERNAL
52384245
lleonb@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Grupo Revision

César Augusto Gómez Reyes
79294688
CGomezR@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Grupo Revision

Viviana Hernandez Rincon
53075942
vhernandezr@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS - DNA

Elaboración: Grupo Elaboracion

Jhon Sebastian Rojas
1022385895
jsrojasp@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 81 de 82

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISIÓN CONVENIO 7191-2022 PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655 Creación: 2022-10-20 21:11:41

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-20 21:21:29

Escanee el código para verificación

Firma: Grupo Firmante

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Grupo Revision

Agda Jiménez C.

Agda Jiménez
52373752
agdajimenez@gmail.com

Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655
2022-10-20T21:21:31-05:00 - Pagina 82 de 82

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISIÓN CONVENIO 7191-2022 PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221020-211141-5717a8-30053655 Creación: 2022-10-20 21:11:41

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-20 21:21:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jhon Sebastian Rojas jsrojasp@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-10-20 21:11:41 Lec.: 2022-10-20 21:12:49 Res.: 2022-10-20 21:12:52 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Viviana Hernandez Rincon vhernandezr@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS - DNA	Aprobado	Env.: 2022-10-20 21:12:52 Lec.: 2022-10-20 21:13:14 Res.: 2022-10-20 21:13:22 IP Res.: 191.156.236.140
Revisión	César Augusto Gómez Reyes CGomezR@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-20 21:13:22 Lec.: 2022-10-20 21:14:52 Res.: 2022-10-20 21:15:01 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	LUZ AMANDA LEON BERNAL lleonb@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2022-10-20 21:15:01 Lec.: 2022-10-20 21:18:10 Res.: 2022-10-20 21:18:14 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Agda Jiménez agdajimenez@gmail.com Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-20 21:18:14 Lec.: 2022-10-20 21:19:23 Res.: 2022-10-20 21:19:37 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-10-20 21:19:37 Lec.: 2022-10-20 21:21:27 Res.: 2022-10-20 21:21:29 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221205-215631-46d649-80751741
2022-12-06T14:08:16-05:00 - Pagina 1 de 8

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	*7191-2022*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	*CONVENIO DE ASOCIACIÓN*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*DECRETO 092 DE 2017*
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	*ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA*
1.5. NIT. o C.C.:	*830.505.154*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*23/08/2022*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*Valor Total: $273.163.526* *Valor SDIS: $258.553.518* equivalente al 94,65% del valor total *Valor Asociado: $14.610.008* equivalente al 5,35% del valor total
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	*273,16*
1.10. PLAZO INICIAL:	*El plazo de ejecución será de **4 MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.*
1.11. FECHA DE INICIO:	*16/09/2022*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	*31/12/2022*
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	*LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO*
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	*DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO*

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción:____	*N/A*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221205-215631-46d649-80751741
2022-12-06T14:08:16-05:00 - Pagina 2 de 8

2.2. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción:____	*N/A*

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y prórroga

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modalidad de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, son una modalidad de atención que a través del servicio de inclusión social ambiental y productiva, reconoce las realidades individuales y familiares de los participantes y las propias de sus comunidades, aportando a la construcción de un proyecto de vida autónomo, en el marco del contrato social familiar, que contempla el enfoque de derechos como eje rector de las acciones que mitigan la inseguridad alimentaria favoreciendo el acceso a alimentos que contribuyan con su salud, que sean permanentes, suficientes, estables y con accesibilidad a ellos sin mayores dificultades. En esta medida los comedores comunitarios – cocinas populares buscan activar y mantener las relaciones colectivas y territoriales con el propósito de movilizar la oferta institucional, social y comunitaria.

De esta forma, con la modalidad de comedores Comunitarios – Cocinas Populares se brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, por medio del suministro de una comida caliente, seguimiento nutricional y participación en espacios donde se promueven estilos de vida saludable y las referenciaciones con diferentes servicios de SDIS y/o entidades a la población según sus necesidades.

Adicionalmente, desde el componente de Inclusión Social de los comedores, se implementan "*Estrategias de Desarrollo de Capacidades para la Inclusión Social*", a través de acciones dirigidas a posibilitar oportunidades de fortalecimiento del proyecto de vida de los participantes, que les permitan contar con herramientas que generen bienestar a sus familias y comunidades, en el marco de la corresponsabilidad, la redefinición de los deberes ciudadanos y la interiorización para ser coautores del mejoramiento de sus condiciones de vida.

En tal sentido, el servicio de comedores no solo tiene como objetivo el suministro de alimentos a cada participante, sino que, a través de éste, la Secretaría despliega una serie de actividades que propenden por el crecimiento de oportunidades para generar bienestar a las familias.

Por su parte, es importante señalar que, con la continuidad de la presente modalidad, se atiende la meta estratégica 2 del Proyecto 7745 "*Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"*, la cual establece: "*Entregar el 100% de raciones de comida caliente programadas en comedores Comunitarios"*.

De tal forma, la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió[1] el convenio de asociación para la prestación de la modalidad de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares resultado del PROCESO

[1] Fecha indicada en el cuadro denominado DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO de la parte inicial del presente documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221205-215631-46d649-80751741
2022-12-06T14:08:16-05:00 - Pagina 3 de 8

COMPETITIVO SDIS-DCT092-005-2022, cuyo objeto consiste en: "*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ".* Con un plazo de ejecución de 4 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio[2] del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

La ejecución del convenio de asociación es la siguiente:

VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	PROYECCIÓN DE EJECUCION DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
$273.163.526	$30.601.074	$199.598.697

Nota 1: Fuente de información equipo apoyo a la supervisión, informe de ejecución de aportes de la SDIS y Asociado con corte al mes de septiembre de 2022.

Dichos valores fueron tomados de la ejecución mensual, teniendo en cuenta la cobertura del servicio y cada uno de los conceptos de gasto, certificados por la supervisión.

Con base en lo anterior, es posible advertir que el convenio culmina su plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2022, razón por la cual se hace necesario prorrogar el mismo hasta el 28 de febrero de 2023, tiempo requerido para adelantar la adjudicación del proceso competitivo correspondiente para la vigencia 2023 y de esta manera garantizar la continuidad en la prestación del servicio de la modalidad de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa y ofreciendo los espacios comunitarios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable, en atención a las acciones enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida, el **Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"**, y por lo tanto se requiere adicionar la suma total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($135.677.414)** los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($128.372.410)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 94,62% del valor total de la adición y **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($7.305.004)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 5,38% del valor total de la adición, teniendo en cuante el análisis de costos realizado para la suscripción del convenio inicialmente, es decir que teniendo en cuenta que el valor aproximado a ejecutar por mes corresponde a la suma de $67.838.707, por dos meses se requiere el valor de $135.677.414, de acuerdo con la estructura de costos adjunta al presente documento.

Por lo anterior, se concluye que es necesario realizar la presente modificación en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, en los mismos términos pactados en el convenio inicial y así para la vigencia 2023, empatar tiempos del servicio con el nuevo convenio proyectado, permitiendo que la continuidad no se vea interrumpida y disminuir riesgos que afectación de este.

[2] Fecha indicada en el cuadro denominado DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO de la parte inicial del presente documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221205-215631-46d649-80751741
2022-12-06T14:08:16-05:00 - Pagina 4 de 8

Por su parte, es preciso señalar que el asociado SI viene cumpliendo con la obligación relacionada con la compra de alimentos locales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos."*

La presente modificación fue aprobada mediante acta No. 72 en sesión ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2022 por el Comité de Contratación

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es prioritario dar continuidad a la prestación del servicio de comedores a los participantes que se encuentran en pobreza o inseguridad alimentaria y nutricional y dado que el plazo de ejecución vence el 31 de diciembre de 2022, se considera necesario prorrogar y adicionar el convenio de asociación con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en mención.

Por su parte, como resultado del seguimiento realizado por la supervisión, el estado de ejecución física y financiera es el siguiente:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
38,10%	10,04%

Fuente: Informe de supervisión con corte al mes de septiembre de 2022.

Por lo anterior, es posible evidenciar que el asociado se encuentra ejecutando el convenio de conformidad con las condiciones pactadas y establecidas inicialmente y a la fecha no cuenta con requerimientos de incumplimiento vigentes.

En tal sentido la presente solicitud de adición y prórroga cuenta con concepto FAVORABLE por parte del supervisor del convenio de asociación, el cual se entiende suscrito con la firma del presente documento.

Por consiguiente, en aras de dar continuidad al servicio se requiere adicionar el convenio de asociación en **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($135.677.414)** los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($128.372.410)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 94,62% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATRO PESOS M/CTE**. **($7.305.004)** por parte del asociado equivalente al 5,38% del valor total de la adición, adicionalmente, se requiere prorrogar el plazo de ejecución **hasta el 28 de febrero de 2023.**

Finalmente, es necesario aclarar que el valor de la modificación contractual propuesta está sustentado de conformidad con lo expuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece: "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", de esta manera, la presente modificación no supera el 50% del valor del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221205-215631-46d649-80751741
2022-12-06T14:08:16-05:00 - Pagina 5 de 8

contrato inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

VALOR INICIAL	VALOR EN SMLMV 2022	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN SMMLV	VALOR ADICIÓN No. 1 EN PESOS	VALOR ADICIÓN No. 1 EN SMLMV
$273.163.526	**273,16**	**136,58**	**$135.677.414**	**135,68**

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1 ADICIÓN Y PRORROGA

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar las cláusulas del convenio de asociación las cuales quedarán así:

- **ADICIONAR** al convenio la suma total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($135.677.414)** los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($128.372.410)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 94,62% del valor total de la adición y **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($7.305.004)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 5,38% del valor total de la adición.

  El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
22965	18/11/2022	$128.372.410	$128.372.410
TOTAL			$128.372.410

- **MODIFICAR la CLAUSULA - VALOR, de la siguiente manera:**

  CLAUSULA CUARTA- VALOR: El presupuesto oficial del contrato asciende a la suma total de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($408.840.940)** los cuales se discriminan así: **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($386.925.928)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 94,64% del valor total y **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOCE PESOS M/CTE ($21.915.012)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 5,36% del valor total.

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución **hasta el día 28 de febrero de 2023.**

- **MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221205-215631-46d649-80751741
2022-12-06T14:08:16-05:00 - Pagina 6 de 8

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el **28 de febrero de 2023** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el lleno de los requisitos legales**.**

3.5. COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.5.1 GARANTIAS: Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, de conformidad con lo establecido en el mismo.

Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.6. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR PAGADO	SALDO A PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
$25.949.674	**$51.076.919**	**$181.526.925**

Nota 1. Fuente de información Drive COMPARTIDA CORPORATIVA 21, carpeta EJECUCIÓN SDIS 2022, subcarpeta OCTUBRE, subcarpeta 7. CIERRE, archivo CRP 31102022.XLSX - Certificado de Registro Presupuestal 14.488 de 2022 con afectación del registro presupuestal de la ejecución realizada por la asociación.
Nota 2: Fuente de información Informe de supervisión

Cordialmente,

_____

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Subdirector de Abastecimiento

Elaboró: Carlos Alberto Sendoya Ospina – Contratista – Subdirección de Abastecimiento
Elaboró: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya – Contratista - Subdirección de Abastecimiento
Revisó: Mariana Triana - Contratista – Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221205-215631-46d649-80751741
2022-12-06T14:08:16-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONVENIO 7191-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221205-215631-46d649-80751741 Creación: 2022-12-05 21:56:31

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-06 14:07:59

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Revisión

Mariana Triana Ortiz
1136883687
mtrianao@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboración

Carlos Alberto Sendoya Ospina
80039388
csendoya@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221205-215631-46d649-80751741
2022-12-06T14:08:16-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONVENIO 7191-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221205-215631-46d649-80751741 Creación: 2022-12-05 21:56:31

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-06 14:07:59

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Alberto Sendoya Ospina csendoya@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2022-12-05 21:56:31 Lec.: 2022-12-06 11:36:37 Res.: 2022-12-06 11:36:39 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-06 11:36:39 Lec.: 2022-12-06 11:54:57 Res.: 2022-12-06 11:55:23 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Mariana Triana Ortiz mtrianao@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-06 11:55:23 Lec.: 2022-12-06 12:10:02 Res.: 2022-12-06 12:10:05 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-06 12:10:05 Lec.: 2022-12-06 14:07:53 Res.: 2022-12-06 14:07:59 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221213-004119-aee8d5-41389210
2022-12-13T09:46:44-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	CÓDIGO
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
7191	**23/08/2022**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

112 SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

SE ADICIONA Y PRORROGA EL CONVENIO DE ASOCIACION 7191 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA JUSTIFICACION ANEXA.

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME**

C.C.: 79167736 **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221213-004119-aee8d5-41389210
2022-12-13T09:46:44-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-09 ADICION Y PRORROGA CONVENIO 7191-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221213-004119-aee8d5-41389210
Creación: 2022-12-13 00:41:19
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-12-13 09:46:43

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

Lina María Sánchez Romero
64696062
LSanchezR@sdis.gov.co
Directora de Nutrición y Abastecimiento
Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221213-004119-aee8d5-41389210
2022-12-13T09:46:44-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-09 ADICION Y PRORROGA CONVENIO 7191-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221213-004119-aee8d5-41389210 Creación: 2022-12-13 00:41:19

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-13 09:46:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-13 00:41:19 Lec.: 2022-12-13 08:02:25 Res.: 2022-12-13 08:02:27 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Lina María Sánchez Romero LSanchezR@sdis.gov.co Directora de Nutrición y Abastecimiento Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2022-12-13 08:02:27 Lec.: 2022-12-13 09:46:31 Res.: 2022-12-13 09:46:43 IP Res.: 186.102.38.38

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-172051-bac406-45780627
2022-11-21T09:01:44-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES
PROYECTO 7745 - COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTÁ
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ADICIÓN

Numero de convenio	7191-2022
Localidad	USAQUÉN
Lote	95
Asociado	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA
Nombre comedor	113427-CCCP 01-001
Meses de Operación	4,00

COBERTURA	300

Numero de convenio	7191-2022
Localidad	USAQUÉN
Lote	95
Asociado	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA
Nombre comedor	113427-CCCP 01-001
Meses de Operación	2,00

COBERTURA	300

				VALOR INICIAL					VALOR ADICION				VALOR TOTAL CONVENIO		
	CONCEPTOS	CANTIDAD	VR UNITARIO 2022	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTES	VR UNITARIO 2023	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTES	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTES
COSTOS VARIABLES	Valor Minuta – Alimentos		$ 6.029,00	$ 182.678.700	$ 182.678.700	$ 0	$ 182.678.700	$ 6.029	$ 90.435.000	$ 90.435.000	$ 0	$ 90.435.000	$ 273.113.700	$ 0	$ 273.113.700
	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			$ 182.678.700	$ 182.678.700	$ 0	$ 182.678.700		$ 90.435.000	$ 90.435.000	$ 0	$ 90.435.000	$ 273.113.700	$ 0	$ 273.113.700
COSTOS FIJOS	Responsable de servicio	1	$ 3.587.084	$ 14.348.336	$ 14.348.336	$ 0	$ 14.348.336	$ 3.587.084	$ 7.174.168	$ 7.174.168	$ 0	$ 7.174.168	$ 21.522.504	$ 0	$ 21.522.504
	Nutricionista y Dietista	1	$ 478.278	$ 1.913.112	$ 0	$ 1.913.112	$ 1.913.112	$ 478.278	$ 956.556	$ 0	$ 956.556	$ 956.556	$ 0	$ 2.869.668	$ 2.869.668
	Operarios(as)	4	$ 1.674.424	$ 26.790.784	$ 26.790.784	$ 0	$ 26.790.784	$ 1.674.424	$ 13.395.392	$ 13.395.392	$ 0	$ 13.395.392	$ 40.186.176	$ 0	$ 40.186.176
	Auxiliar Administrativo	1	$ 1.674.424	$ 6.697.696	$ 6.697.696	$ 0	$ 6.697.696	$ 1.674.424	$ 3.348.848	$ 3.348.848	$ 0	$ 3.348.848	$ 10.046.544	$ 0	$ 10.046.544
	Profesional Componente Social	1	$ 3.587.084	$ 14.348.336	$ 14.348.336	$ 0	$ 14.348.336	$ 3.587.084	$ 7.174.168	$ 7.174.168	$ 0	$ 7.174.168	$ 21.522.504	$ 0	$ 21.522.504
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO			$ 64.098.264	$ 62.185.152	$ 1.913.112	$ 64.098.264		$ 32.049.132	$ 31.092.576	$ 956.556	$ 32.049.132	$ 93.277.728	$ 2.869.668	$ 96.147.396
	Espacio Físico Funcional		$ 1.121.094	$ 4.484.376	$ 0	$ 4.484.376	$ 4.484.376	$ 1.121.094	$ 2.242.188	$ 0	$ 2.242.188	$ 2.242.188	$ 0	$ 6.726.564	$ 6.726.564
	Servicios Públicos		$ 912.272	$ 3.649.088	$ 0	$ 3.649.088	$ 3.649.088	$ 912.272	$ 1.824.544	$ 0	$ 1.824.544	$ 1.824.544	$ 0	$ 5.473.632	$ 5.473.632
	Internet		$ 112.811	$ 451.244	$ 0	$ 451.244	$ 451.244	$ 112.811	$ 225.622	$ 0	$ 225.622	$ 225.622	$ 0	$ 676.866	$ 676.866
	Elementos de Aseo y Desinfección		$ 1.428.576	$ 5.714.304	$ 5.714.304	$ 0	$ 5.714.304	$ 1.428.576	$ 2.857.152	$ 2.857.152	$ 0	$ 2.857.152	$ 8.571.456	$ 0	$ 8.571.456
	Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible		$ 1.499.880	$ 5.999.520	$ 5.999.520	$ 0	$ 5.999.520	$ 1.499.880	$ 2.999.760	$ 2.999.760	$ 0	$ 2.999.760	$ 8.999.280	$ 0	$ 8.999.280
	Menaje en Sitio		$ 216.200	$ 864.800	$ 0	$ 864.800	$ 864.800	$ 216.200	$ 432.400	$ 0	$ 432.400	$ 432.400	$ 0	$ 1.297.200	$ 1.297.200
	SUBTOTAL COSTOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS			$ 21.163.332	$ 11.713.824	$ 9.449.508	$ 21.163.332		$ 10.581.666	$ 5.856.912	$ 4.724.754	$ 10.581.666	$ 17.570.736	$ 14.174.262	$ 31.744.998
COSTOS POR REALIZACIÓN	Dotación operarios(as)		$ 303.195	$ 1.212.780	$ 1.212.780	$ 0	$ 1.212.780	$ 303.195	$ 606.390	$ 606.390	$ 0	$ 606.390	$ 1.819.170	$ 0	$ 1.819.170
	Dietista		$ 97.639	$ 292.917	$ 292.917	$ 0	$ 292.917	$ 97.639	$ 146.459	$ 146.459	$ 0	$ 146.459	$ 439.376	$ 0	$ 439.376
	Archivo		$ 470.145	$ 470.145	$ 470.145	$ 0	$ 470.145	$ 470.145	$ 235.073	$ 235.073	$ 0	$ 235.073	$ 705.218	$ 0	$ 705.218
	Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social		$ 274.425	$ 274.425	$ 0	$ 274.425	$ 274.425	$ 274.425	$ 137.213	$ 0	$ 137.213	$ 137.213	$ 0	$ 411.638	$ 411.638
	Menaje Portable y Bolsa		$ 1.613.940	$ 1.613.940	$ 0	$ 1.613.940	$ 1.613.940	$ 1.613.940	$ 806.970	$ 0	$ 806.970	$ 806.970	$ 0	$ 2.420.910	$ 2.420.910
	Papelería e impresiones		$ 1.359.023	$ 1.359.023	$ 0	$ 1.359.023	$ 1.359.023	$ 1.359.023	$ 679.511	$ 0	$ 679.511	$ 679.511	$ 0	$ 2.038.534	$ 2.038.534
	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			$ 5.223.230	$ 1.975.842	$ 3.247.388	$ 5.223.230		$ 2.611.616	$ 987.922	$ 1.623.694	$ 2.611.616	$ 2.963.764	$ 4.871.082	$ 7.834.846

	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO	VALOR TOTAL OPERACIÓN
TOTAL COSTOS VARIABLES	$ 182.678.700	$ 182.678.700	$ 0	$ 90.435.000	$ 90.435.000	$ 0	$ 273.113.700	$ 0	$ 273.113.700
TOTAL COSTOS FIJOS	$ 85.261.596	$ 73.898.976	$ 11.362.620	$ 42.630.798	$ 36.949.488	$ 5.681.310	$ 110.848.464	$ 17.043.930	$ 127.892.394
TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	$ 5.223.230	$ 1.975.842	$ 3.247.388	$ 2.611.616	$ 987.922	$ 1.623.694	$ 2.963.764	$ 4.871.082	$ 7.834.846

	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO	VALOR TOTAL OPERACIÓN
TOTAL COSTOS TOTALES	$ 273.163.526	$ 258.553.518	$ 14.610.008	$ 135.677.414	$ 128.372.410	$ 7.305.004	$ 386.925.928	$ 21.915.012	$ 408.840.940

Elaboró:	Elaboró:	Revisó	Aprobó:
Joan Manuel Ladino Rojas	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya	Mauricio Andres Sepúlveda Lozano	Omar Fernando Beltrán Opayome
Profesional Subdirección de Abastecimiento	Profesional Subdirección de Abastecimiento	Profesional Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Subdirector de Abastecimiento
Contratista	Contratista	Contratista	

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Nota: para el presente formato se tienen en cuenta las condiciones generales establecidas en el procedimiento precios unitarios de referencia (PCD-PE-014).
La Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización da respuesta a la solicitud recibida acorde a los lineamientos y procedimientos vigentes de la Secretaría Distrital de Integración Social respecto de la verificación de los requisitos para establecer los precios unitarios de referencia para los bienes o servicios, considerando que el proyecto de inversión efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos, dando cumplimiento a los principios presupuestales y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-172051-bac406-45780627
2022-11-21T09:01:44-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Estructuras Costo Adicion CCCP 1er Proceso LOT 95 CONV 7191

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-172051-bac406-45780627 Creación: 2022-11-18 17:20:51

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 09:01:43

Escanee el código para verificación

Aprobación: Omar Fernando Beltrán Opayome

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Mauricio Andres Sepúlveda Lozano

Mauricio Sepulveda Lozano
79917717
MSepulveda@sdis.gov.co

Elaboración: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya

Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Joan Manuel Ladino Rojas

Joan Manuel Ladino Rojas
79974238
jladino@sdis.gov.co
Profesional de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-172051-bac406-45780627
2022-11-21T09:01:44-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Estructuras Costo Adicion CCCP 1er Proceso LOT 95 CONV 7191

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-172051-bac406-45780627 Creación: 2022-11-18 17:20:51

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 09:01:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Joan Manuel Ladino Rojas jladino@sdis.gov.co Profesional de la Dirección de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-18 17:20:51 Lec.: 2022-11-18 17:37:57 Res.: 2022-11-18 17:38:02 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-18 17:38:02 Lec.: 2022-11-18 17:58:50 Res.: 2022-11-18 17:58:58 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano MSepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-18 17:58:58 Lec.: 2022-11-21 08:18:30 Res.: 2022-11-21 08:18:32 IP Res.: 200.75.50.132
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-11-21 08:18:32 Lec.: 2022-11-21 09:01:40 Res.: 2022-11-21 09:01:43 IP Res.: 186.155.7.19

CONVENIO:	**DE ASOCIACIÓN**
ENTIDAD:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
ASOCIADO:	***ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA*, Nit. *830.505.154***
OBJETO:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá
LOTE COMEDOR CUPOS	**LOTE *95*** **COMEDOR *113427-CCCP 01-001*** ***300* CUPOS**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de 4 MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022. **Parágrafo Primero:** De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso. **Nota:** Los días de operación del servicio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario lunes a sábado, sin incluir festivos.
VALOR	*DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS* PESOS(*$273.163.526*) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO* PESOS (*$258.553.518*) M/CTE correspondiente al *94,65%* y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHO* PESOS (*$14.610.008*) M/CTE correspondiente al *5,35%*; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"

LOTE *95*: 300 CUPOS

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:

Para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio, entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro-ESAL en calidad de ASOCIADO, se deberá prestar la atención a los participantes de la modalidad Comedor Comunitario –Cocina Popular, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, en los componentes Inclusión social; Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

3.1. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA

1. Suscribir el acta de inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y el acta de liquidación del convenio.
2. Desembolsar al ASOCIADO la suma establecida en el proceso competitivo, con relación a los aportes de la SDIS, previo descuento por los conceptos a que hubiese lugar.
3. Brindar acompañamiento técnico al ASOCIADO, en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio de asociación.
4. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de cada uno de los componentes de la modalidad de atención de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares
5. Servir de enlace con distintas entidades del Distrito Capital requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
6. Designar la supervisión o contratar la interventoría del convenio de asociación.
7. Designar el equipo técnico definido por el Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.
8. Convocar mensualmente al ASOCIADO a Comité Local de Evaluación y Seguimiento de la modalidad de atención Comedores Comunitarios-Cocinas Populares, a fin de realizar retroalimentación a la prestación del servicio.
9. Crear los usuarios digitadores para el Sistema de Información Misional del ASOCIADO, así como, la instalación del aplicativo misional en la unidad operativa, y brindar cualificación para registrar la información en el sistema de Información Misional.
10. Socializar y entregar los documentos necesarios para la prestación del servicio en la modalidad Comedores Comunitarios-cocinas Populares.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

3.2. COMPROMISOS DEL ASOCIADO

3.2.1. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

1. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscribir el acta de inicio y las demás que se generen para la correcta ejecución y liquidación del convenio de asociación.
2. Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El ASOCIADO se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el ASOCIADO presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.
3. Aportar los recursos en dinero o especie establecidos en la propuesta presentada en el proceso competitivo.
4. Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor o Interventoría y dar respuesta, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.
5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
6. Permitir la labor de la Supervisión o Interventoría, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.
7. Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor o Interventoría del Convenio, sobre las visitas practicadas a las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular por los entes de control.
8. Asistir a las reuniones que programe la SDIS, el Supervisor o Interventoría, dirigida a los servicios de la modalidad de Comedor Comunitario – Cocina Popular.
9. Cumplir con el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.", específicamente el artículo 2.20.1.13 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros, de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. En el evento de no lograr el 30% exigido, ya sea por inexistencia total o parcial de proveedores de los alimentos requeridos el asociado lo hará saber de inmediato al supervisor o interventor del convenio, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.
10. Utilizar estrictamente las instalaciones del Comedor Comunitario – Cocina Popular para el cumplimiento del objeto del convenio. En estas, NO se podrán ejercer actividades de proselitismo político, religioso, ideológico, comercial o de cualquier otra índole.
11. Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 389 de 2019 y demás normas concordantes, por lo cual no podrá recibir ni recaudar donaciones, aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación.
12. Atender las visitas de interventoría y las demás realizadas por la SDIS y entidades externas con ocasión de la operación del Comedor Comunitario - Cocina Popular y la ejecución del convenio. Las visitas financieras de seguimiento y de cierre no podrán ser atendidas por el responsable del servicio ni el profesional social del Comedor

Comunitario – Cocina Popular.

13. Informar inmediatamente a la interventoría o supervisión las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del convenio.
14. Garantizar que el recurso humano contratado, conozca y dé cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos, protocolos, sistemas y aplicativos (SIRBE y RAD cual sea el caso), pertinentes para la prestación del servicio y la ejecución del convenio.
15. Participar en el empalme con la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente, al iniciar y finalizar el convenio, suministrando la información y documentación requerida en el marco del convenio y los documentos que hacen parte integral y se generen con ocasión al mismo. Deberán asistir al empalme el responsable del servicio y profesional social.
16. Elaborar informes mensuales de ejecución del convenio, de acuerdo con la metodología establecida por la SDIS; presentar los informes de los componentes Inclusión social y Alimentación, nutrición y salubridad, en la primera visita mensual de seguimiento en campo y el informe del componente Administrativo/financiero en la visita financiera de seguimiento, a la interventoría o supervisión para su respectiva revisión y aprobación.
17. Elaborar un informe final de ejecución del convenio, de acuerdo con el modelo establecido por la SDIS, el cual, debe ser radicado en medio magnético dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio, a la interventoría o supervisión para su revisión y aprobación, anexando cada uno de los soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas en el convenio.
18. Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO, sus proveedores o terceros relacionados.
19. Cumplir con los lineamientos, protocolos, instrumentos, mecanismos, circulares y demás normativa que expidan las entidades territoriales y nacionales con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria.
20. Realizar evaluación integral al 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que permita identificar el resultado de su permanencia en la modalidad desde cada uno de los componentes de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.
21. Cumplir con las condiciones ofertadas dentro del proceso competitivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos, tiempos y evidencias establecidas por la SDIS.
22. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
23. Informar de inmediato, vía correo electrónico, al ASOCIADO y a la interventoría o supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de ejecución contractual de los componentes Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).
24. Contar con un buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como con los lineamientos emitidos por la SDIS.
25. Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes, del talento humano que sea reemplazado durante la ejecución del convenio.
26. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

27. Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
28. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.

3.2.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO

3.2.2.1. Compromisos Componente Inclusión Social.

1. Construir la hoja de ruta del componente Inclusión social, por el tiempo de ejecución del convenio, en el formato hoja de ruta, en los términos del anexo técnico.
2. Elaborar la programación mensual de actividades del componente Inclusión social, en el formato programación mensual de actividades en los términos del anexo técnico.
3. Elaborar la programación mensual de actividades a ejecutar con el rubro asignado al componente Inclusión social, en el formato establecido por la SDIS. Enviarla vía correo electrónico a la interventoría o supervisión del convenio para su aprobación en los términos del anexo técnico.
4. Socializar en la Mesa Local de Inclusión Social los intereses y necesidades de los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares familias identificados en la aplicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar, en los términos del anexo técnico.
5. Participar en la gestión y articulación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial que aporte al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los/as participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y sus hogares/familias y su acceso a la oferta de servicios nacionales, distritales, locales y territoriales identificada, en coordinación con el profesional del Proyecto 7745 de la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente en los términos del anexo técnico.
6. Diligenciar el instrumento Lectura de Realidades y concertar el Contrato Social Familiar con el 100% de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias en los términos del anexo técnico.
7. Referenciar a los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias a los servicios sociales existentes, según se requiera, de acuerdo con el análisis de la Lectura de Realidades y el Contrato Social Familiar y registrar las referenciaciones en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.
8. Realizar el análisis sociodemográfico de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular y sus hogares/familias, de acuerdo con el lineamiento técnico establecido por la SDIS en los términos del anexo técnico.
9. Implementar procesos de agricultura urbana orgánica en casa con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con los lineamientos y herramientas pedagógicas establecidas por la SDIS. Reportar el resultado de la implementación, en el formato definido por la SDIS en los términos del anexo técnico.
10. Desarrollar procesos de trasformación de alimentos con el 5% de participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, que incluyan formación de capacidades en el manejo adecuado de alimentos de mínimo seis (6) horas y en transformación de alimentos de mínimo cuatro (4) horas, a través de acciones de articulación. Elaborar reporte mensual en el formato diseñado por la SDIS en los términos del anexo técnico.
11. Elaborar el plan de transformación de imaginarios socioculturales con mínimo el 75 % de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular, de acuerdo con el lineamiento suministrado por la Secretaría

Distrital de Integración Social en los términos del anexo técnico.

12. Implementar el plan de transformación de imaginarios socioculturales aprobado por la SDIS con mínimo el 75 % de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en los términos del anexo técnico.
13. Desarrollar un (1) encuentro local de diálogo de saberes intercultural e intergeneracional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Elaborar un documento memoria del encuentro en los términos del anexo técnico.
14. Realizar seguimiento bimestral a los acuerdos concertados en el Contrato Social Familiar, al 100% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular. Registrar los seguimientos en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en los términos del anexo técnico.
15. Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario que evidencian criterios de egreso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de egreso y la normatividad vigente. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte semanal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado, en los términos del anexo técnico.
16. Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario –Cocina Popular que no cumplen con los acuerdos pactados en el Acta de Compromiso. Registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte mensual en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
17. Actualizar la información diligenciada en la ficha SIRBE vigente cuando se presente modificación en las variables básicas, variables transversales, ubicación geográfica, información básica y transversal sobre la familia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Enviar reporte quincenal en el formato establecido por la SDIS, vía correo electrónico, al profesional local del Proyecto 7745, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
18. Participar en los espacios convocados por la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de la implementación del Proyecto 7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
19. Registrar en el Sistema de Información Misional SIRBE, la información generada desde el componente inclusión social, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
20. Cargar en el archivo de OneDrive en la carpeta del componente, todas las evidencias y soportes de las acciones realizadas en el marco del componente Inclusión, de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico para cada una de las actividades realizadas.

3.2.2.2. Compromisos Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad

3.2.2.2.1. Compromisos Subcomponentes Apoyo Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable con énfasis en Alimentación, Nutrición y Actividad Física.

1. Implementar los procesos, procedimientos y documentos técnicos relacionados con alimentación, nutrición y salubridad, del Comedor Comunitario - Cocina Popular, establecido en el anexo técnico, así como los generados por la SDIS en el marco de la emergencia sanitaria.
2. Aplicar de manera mensual el "Formato autodiagnóstico del servicio de alimentación", generar acciones de mejora y dar cumplimiento a los tiempos estipulados.
3. Ofrecer menús especiales en las siguientes fechas: navidad y fin de año. El profesional en nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular deberá enviar la propuesta de menú especial antes del 14 de diciembre al

profesional en nutrición y dietética del proyecto 7745 asignado a la Subdirección Local.

4. Implementar la minuta de alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales (anexos) para los distintos grupos de edad determinados por la SDIS, suministrando las raciones a la población participante, acorde a las condiciones establecidas en el anexo técnico.
5. Realizar una encuesta de opinión con los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular, dentro de los primeros quince (15) días de operación del convenio, con el fin de establecer la necesidad de suministrar una preparación vegetariana de manera mensual.
6. Suministrar una preparación vegetariana previa autorización de la Subdirección de Nutrición, de acuerdo con los resultados del sondeo de opinión realizado a los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular y a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. Dicha preparación no implica costos adicionales para la SDIS.
7. Mantener disponible en un lugar visible del servicio del Comedor Comunitario - Cocina Popular, las minutas patrón y el ciclo de menús a las personas manipuladoras de alimentos, así como el ciclo de menús y el menú del día para visualización de los participantes.
8. Realizar las preparaciones de alimentos utilizando la totalidad de ingredientes incluidos en el documento "análisis nutricionales" de cada uno de los 24 menús, en las cantidades establecidas en las columnas de peso neto del mismo archivo y garantizando el peso servido incluido en la minuta patrón.
9. Capacitar al talento humano de la unidad operativa en el manejo de: la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales, procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales", y en los lineamientos y protocolos generados en el marco de la emergencia sanitaria.
10. Realizar estandarización de utensilios para el servido de alimentos y socializar a las personas manipuladoras de alimentos, con el fin de dar cumplimiento a los pesos servidos establecidos en la minuta patrón de cada grupo etario y optimizar los tiempos de servido.
11. Acoger las especificaciones del anexo técnico para la realización y solicitudes de intercambios de alimentos, los cuales deben encontrarse debidamente justificados y diligenciados en los formatos correspondientes. El formato "Autorización cambio de preparaciones", debe encontrarse diligenciado y firmado por el profesional profesional en Nutrición y dietética del Comedor Comunitario - Cocina Popular.
12. Participar en el proceso de estandarización o fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas programadas.
13. Realizar la toma de datos antropométricos garantizando una toma semestral al participante de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, para lo anterior el ASOCIADO debe contar con los equipos antropométricos (báscula y tallímetro), de tal forma que le permita al profesional nutricionista ejecutar esta actividad.
14. Registrar la información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
15. Realizar orientación y abordaje a los casos identificados con malnutrición, de acuerdo con la línea técnica establecida por la Subdirección de Nutrición.
16. Desarrollar acciones de promoción de estilos de vida saludable de acuerdo con las directrices definidas por la SDIS.
17. Definir e implementar el cronograma de actividades en promoción de estilos de vida saludable, que haya sido aprobado por la nutricionista del Proyecto 7745 de la Subdirección Local de la SDIS, correspondiente.
18. Incentivar la realización de actividad física por parte de los participantes del Comedor Comunitario - Cocina Popular mediante la articulación con un profesional licenciado en educación física la difusión de programas de actividad física de instituciones públicas y privadas de acceso libre de forma virtual o entrega de material impreso.
19. Registrar mensualmente la información resultante de los procesos de promoción de estilos de vida saludable en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

20. Entregar mensualmente el informe cuantitativo de las de las acciones de promoción en estilos de vida saludable y semestralmente y al final del contrato el informe cualitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable en el formato correspondiente.
21. Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

3.2.2.2.2. Compromisos Subcomponente Salubridad

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y la SDIS.
2. Dar cumplimiento a los lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia emitidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA; así como, a los lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia.
3. Implementar el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS", teniendo en cuenta los documentos y formatos asociados a este.
4. Contar con los conceptos sanitarios favorables o favorable con requerimientos de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta; para el caso de los proveedores de pollo, carne y derivados, adicionalmente, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.
5. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, capítulo VII, artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.
6. Brindar alimentos con la calidad, en la cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo en el Comedor Comunitario - Cocina popular y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.
7. Cumplir con lo establecido en la Resolución 683 de 2012 "por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano", así como las Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
9. Elaborar, divulgar y actualizar el Plan de Saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS, a través del responsable del servicio con apoyo del profesional en nutrición y dietética.
10. Aplicar los controles de calidad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para ofrecer alimentos inocuos a los participantes.
11. Contar con las áreas y mantener las condiciones de la infraestructura establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio en el Comedore Comunitario-Cocina Popular.

12. Contar con el Certificado de higienización de tanques de almacenamiento de agua potable, con tiempo de expedición no mayor a 6 meses (acorde a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007), emitido por una empresa vigilada por la Secretaría Distrital de Salud-SDS, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, ficha técnica de los productos utilizados y descripción del proceso realizado. Procedimiento que se deberá realizar semestralmente y cuando la Autoridad sanitaria lo requiera.
13. Implementar de manera adecuada el plan de capacitación continuo y permanente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, al personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación al servicio, en coherencia con lo señalado en la Resolución 2674 de 2013 y en el anexo técnico.
14. Disponer de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular.
15. Tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar la aplicación de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas establecidos por la normatividad nacional y los parámetros internos de la SDIS para los análisis a muestras de materias primas, productos terminados y agua de consumo.
16. Cumplir con los parámetros microbiológicos internos establecidos por la Autoridad sanitaria para los análisis de frotis de manos de personal manipulador, superficies y ambientes, y otros bromatológicos que sean requeridos por la SDIS.
17. Dar cumplimiento a las observaciones, planes de mejora o requerimientos que se deriven del incumplimiento de los parámetros microbiológicos establecidos por la SDIS.
18. Conservar las contra-muestras de materia prima para análisis microbiológico, que el laboratorio contratado por la interventoría o supervisión del convenio deje en las instalaciones del Comedor Comunitario - Cocina Popular en la cantidad y en las condiciones higiénicosanitarias requeridas.
19. Tomar las muestras necesarias, en caso de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria o enfermedad transmitida por alimentos – ETA.

3.2.2.2.3. Compromisos Subcomponente de Ambientes Adecuados y Seguros

1. Elaborar un Plan de Emergencia y Contingencias para el Comedor Comunitario- Cocina popular.
2. Contar con visita y Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente menor a un (1) año, de la Unidad Administrativa Especial - UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos.
3. Contar con mínimo un botiquín tipo A, el cual debe estar ubicado en un sitio estratégico y seguro.
4. Garantizar el cumplimiento de las medidas contra incendios, descargas eléctricas, sustancias peligrosas, seguridad en actividades en el Comedor Comunitario-Cocina popular e infraestructura.
5. Mantener actualizados los formatos requeridos en el Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros; así como la ficha de ingreso de visitantes al Comedor Comunitario - Cocina Popular.
6. Generar medidas necesarias para que la operación del comedor comunitario – cocina popular no genere aglomeraciones.

3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental.

1. Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, implementando los lineamientos, estrategias y actividades de los programas que lo integran (Programa Gestión Integral de Residuos, Programa Implementación de Practicas Sostenibles, Programa de Consumo Sostenible, Programa Uso Eficiente de Agua,

Programa Uso Eficiente de Energía); al cual se le hará seguimiento, vigilancia y control por parte de la Entidad y entes de control.

2. Enviar al área de Gestión Ambiental de la SDIS los formatos y documentos solicitados en el componente ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos establecidos para reportes ante los entes de control.
3. Participar en las actividades propuestas por el área de gestión ambiental, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.
4. Divulgar al personal del Comedor Comunitario - en los programas, políticas y formatos que integran el componente ambiental del anexo técnico, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.
5. Dar manejo integral a los materiales, residuos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la prestación del servicio, promover el uso racional del agua y la energía, y la separación de residuos a los participantes.
6. Implementar prácticas sostenibles con los participantes como agricultura urbana orgánica, aprovechamiento de residuos orgánicos y disminuir los impactos ambientales negativos generados por la prestación del servicio.
7. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, a las acciones, lineamientos y solicitudes requeridas para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

3.2.2.4. Compromisos Gestión Documental.

1. Asistir a la actividad de fortalecimiento en gestión documental, a cargo del Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y firmar, dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, atendiendo los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, los cuales deberán ser implementados durante la ejecución del convenio.
2. Implementar las medidas de protección biológica para el control de los documentos de archivo, contempladas en el título de gestión documental y aprobadas por el Archivo General de la Nación, en el marco del Decreto 417 de 2020 "Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID -19". Además de lo contemplado en la Circular N° 001 de 2020, del Ministerio deCultura, donde se exponen los "lineamientos para la prevención de la propagación del COVID – 19, en espacios de uso cultural: bibliotecas públicas, casas de cultura, museos, teatros, parques arqueológicos, archivos públicos, Instituto Caro y Cuervo y escuelas taller".
3. Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del convenio emanada de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental; teniendo en cuenta lo establecido en la Tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, los instructivos, procesos, procedimientos y normatividad que en materia archivística se encuentre aprobada y reglamentada; de manera permanente desde el primer día de operación hasta la finalización del convenio y el desarrollo del empalme con el equipo local del proyecto 7745.
4. Custodiar los documentos producto de la ejecución contractual (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).
5. Efectuar las alertas que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico, se observen como posibles riesgos para el

desarrollo de las actividades de gestión documental, afectando la operación del comedor comunitario – cocina popular. Este reporte se realizará al supervisor del convenio, con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.

6. Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del ASOCIADO, la reconstrucción de los documentos o expedientes respectivos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
7. Adelantar, sin costo adicional para la SDIS, las acciones de restauración y de reconstrucción de los documentos producto de la ejecución contractual y cuya afectación haya ocurrido mientras los soportes se encontraban en su administración y custodia. Estas acciones también son aplicables para los documentos producidos en entornos digitales o electrónicos, los cuales son susceptibles a deterioro por humedad, temperatura, luz, polvo, instalaciones eléctricas en mal estado, mal funcionamiento de los sistemas o errores humanos, así como el trabajo en versiones desactualizadas de los recursos, inestabilidad en Internet, ataques informáticos y vinculados.
8. Informar de inmediato, vía correo electrónico, a la Interventoría o Supervisión de la SDIS con copia al Equipo de Gestión Documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS sobre cual quier daño generado a la documentación objeto de custodia (Archivo de Historias sociales y archivo de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero y Ambiental).
9. Entregar sin claves, encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legalidad de los documentos y neutralidad tecnológica, la información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos.
10. Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisitopara el trámite de liquidación del convenio.
11. Presentar con el informe final de ejecución, a la interventoría o supervisión, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio.

3.2.2.5. Compromisos Componente Administrativo y Financiero

1. Entregar a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, la relación del talento humano y las hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes, para verificación de cumplimiento de perfiles, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.
2. Contratar al talento humano requerido en la proporción y condiciones indicadas en el Anexo técnico.
3. Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.
4. Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.
5. Garantizar que el equipo de cómputo cumpla con los requisitos para la instalación, funcionamiento y acceso a los sistemas y aplicativos de la SDIS.
6. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, en periodos no mayores a dos (2) meses y actualizar el antivirus de manera permanente por los medios idóneos.
7. Garantizar que el Comedor Comunitario- Cocina popular cuente con conexión a internet, de acuerdo con las

especificaciones contenidas en el anexo técnico durante la jornada de prestación del servicio.

8. Realizar registro de asistencia diaria de los participantes del Comedor Comunitario – Cocina Popular en el aplicativo web RAD – Registro de Asistencia Diaria a Comedores, de conformidad con lo establecido en el Manual de Usuario Funcional Coordinador (Código: MNLSMT-007) de la SDIS y realizar toma de firmas en el formato Listado Participantes exportado del aplicativo en mención.
9. Garantizar la permanencia y proporción del talento humano establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución del convenio.
10. Reemplazar al talento humano que, por fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad, no preste sus servicios en el Comedor Comunitario - Cocina Popular, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los soportes mencionados en el anexo técnico, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.
11. Cumplir de manera oportuna con los aportes del ASOCIADO conforme se establece en la estructura de costos.
12. Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y las normas reglamentarias.
13. Presentar un reporte mensual de las compras locales de alimentos realizadas durante el periodo, en el modelo suministrado por la SDIS, el cual contendrá como mínimo: identificación del producto y proveedor, producto y variedad (es) del producto agropecuario comprado, cantidad (unidad o peso) de compra y valor de la compra.
14. Informar a la interventoría o supervisión y a la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo establecido por la Ley 2046 de 2020 (30%).
15. Entregar cuando sea el caso, a la interventoría o supervisión del convenio, copia del contrato de arrendamiento a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el cual deberá contener el número de cuenta bancaria en la cual realizará el pago del canon de arrendamiento.
16. Realizar los pagos de manera oportuna y acorde con lo establecido en las condiciones de negociación con cada uno de sus proveedores y presentar bimestralmente a la interventoría o supervisión el paz y salvo de pago a proveedores y espacio físico funcional (cuando aplique). (Excepto el pago a proveedores locales el cual deberá aportarse de manera mensual).
17. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. Para los casos de contratos de orden de prestación de servicios debe verificar el pago de las obligaciones de Seguridad Social. LA SECRETARÍA, por medio de la Interventoría o Supervisión, en el momento de expedir cada certificación para los pagos, verificará y dejara constancia de las obligaciones del ASOCIADO frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El aporte al sistema de salud se deberá liquidar atendiendo lo preceptuado en los artículos 3, 4, 5, de la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.
18. Pagar dentro de los últimos tres (3) días calendario del mes o periodo ejecutado a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de su vinculación, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.
19. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

20. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo convenio, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del proceso competitivo.
21. Garantizar la asistencia del representante legal del ASOCIADO al Comité Local de Seguimiento y Evaluación (desde el inicio hasta el final, se dará espera de 15 minutos de acuerdo con la hora programada, de lo contrario se dará por entendida su inasistencia). En ninguna circunstancia esta obligación podrá ser delegada al personal que labora en el Comedor Comunitario – Cocina Popular. En caso de que el ASOCIADO requiera asistir a varios comités programados en la misma fecha podrá asignar un apoderado que haga parte de la mesa directiva de la organización, por medio de una autorización escrita, quien lo representará en dichos espacios.
22. Realizar el agotamiento de recursos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, suministrando los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y con la propuesta objeto del convenio. Presentar a la interventoría o supervisión las facturas para pago de acuerdo con la normatividad contable vigente, con sus respectivos soportes, dentro de las fechas establecidas por la SDIS.
23. Cumplir con las acciones, tiempos, productos y requerimientos contemplados en el anexo técnico para el componente Administrativo y Financiero.
24. El ASOCIADO debe proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

3.2.2.6. Compromisos con Relación a la entrega de Bienes para los ASOCIADOS que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS.

1. Hacer buen uso y responder por los bienes que le sean entregados para la ejecución del convenio, así como, restituirlos a la finalización del mismo, mediante acta, con sus respectivas placas de inventarios en buen estado de conservación y funcionamiento, salvo el deterioro normal de uso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del "Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades Públicas del Distrito Capital" (Resolución 001 de 2001 para el Distrito Capital), la cual fue adoptada por la SDIS, mediante la Resolución 223 de 2002.
2. Recibir en calidad de préstamo de uso, los bienes devolutivos relacionados mediante acta de levantamiento físico de inventario realizado por la SDIS en la cual consta: la cantidad, especificaciones y valor de los bienes; acta que indica que las partes acuerdan, hace parte integral del presente convenio.
3. Recibir en calidad de préstamo los bienes de consumo controlado que la SDIS entregue al Comedor Comunitario – Cocina Popular durante la ejecución del convenio.
4. Participar activamente en la diligencia de entrega en la que se levantará el acta que suscribirán conjuntamente el delegado del ASOCIADO y la SDIS.
5. En caso de pérdida, daño o hurto de uno o varios de los elementos objeto del convenio, este deberá realizar la reposición del respectivo elemento, por uno de iguales o similares características, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.12 y 5.5 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, expedido por la Secretaría de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad mediante Resolución No. 01 de septiembre de 20 de 2001, y demás normas concordantes
6. Responder por los daños que los bienes entregados en calidad de préstamo causen a terceros.

7. Suscribir el Acta de Entrega a la SDIS de los bienes devolutivos, así como del estado de los bienes de consumo controlado, que se hayan entregado al Comedor Comunitario - Cocina Popular durante la ejecución del convenio, dentro del mes siguiente a la terminación del mismo.

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: *DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS* PESOS($*273.163.526*) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO* PESOS ($*258.553.518*) M/CTE correspondiente al *94,65*% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHO* PESOS ($*14.610.008*) M/CTE correspondiente al *5,35*%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de en atención al Certificado de Disponibilidad presupuestal que se relaciona en el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS:

La SDIS desembolsará al ASOCIADO el valor del presente convenio mensualmente con corte a último día de cada mes, así:

- El primer desembolso se realizará por el período comprendido entre la fecha del acta de inicio y la fecha de corte del primer mes de ejecución.
- La SDIS realizará pagos mensuales durante la ejecución del convenio.
- El último pago corresponderá al período comprendido entre la fecha de corte y la fecha final de operación del convenio.
- Para el mes de diciembre y teniendo en cuenta el cierre de vigencia presupuestal, la Entidad ha previsto con el fin de garantizar el flujo de caja operativo del convenio un corte único parcial comprendido entre el primero (1) y el día quince (15) de diciembre de 2022, con base en los documentos acreditados para el pago del mes. El valor correspondiente al saldo de la ejecución del mes de diciembre se pagará en la siguiente vigencia, para ello el ASOCIADO deberá acreditar los documentos soporte para el pago del mes de la presente vigencia.
- Los desembolsos se realizarán previa presentación por parte del ASOCIADO de los siguientes documentos:
  - Factura con el lleno de los requisitos legales de la misma.
  - Reporte registro de asistencia diaria arrojado por el aplicativo RAD o del mecanismo que la SDIS determine en su defecto.
  - Informes de ejecución por componente, aprobados por la interventoría o supervisión.
  - Certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Asociado, según sea el caso y recibo a satisfacción por parte de la interventoría o supervisión.
- El desembolso se realizará conforme a la información reportada en el registro de asistencia diaria RAD. Cuando el

registro de los cupos fuera de horario (RFH) no sean autorizados dentro del período de ejecución verificado por la interventoría o supervisión, estos no serán tenidos en cuenta, debiendo ser facturadas dentro del próximo período una vez se hayan surtido cada uno de los pasos descritos en el "Lineamiento Autorizar el registro de asistencia de los-as participantes de comedores comunitarios por fuera del horario establecido" vigente emitido por la Entidad. En casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditada, que haya impedido al ASOCIADO reportar en el RAD las raciones entregadas, la SDIS podrá definir otro mecanismo para determinar el número real de raciones entregadas en el periodo para el pago total por el componente cobertura. En estos casos excepcionales la Interventoría o supervisión deberá verificar que las raciones sean efectivamente cargadas en el RAD.

- La interventoría o supervisión como parte del procedimiento de pago no reconocerá las raciones registradas en el aplicativo RAD por fuera de los parámetros establecidos en el presente anexo técnico.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos de la ejecución del Convenio de Asociación se entenderán los meses de 30 días.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deberá detallar en la factura para el pago la siguiente información:

- Número de pago.
- Número de convenio y vigencia.
- Período facturado.
- Nombre del Comedor Comunitario –
- Localidad.
- Cupos validados (raciones entregadas en el período).
- Costo descuentos (Cuando aplique).

PARÁGRAFO TERCERO: Para cálculo del valor a pagar en cada desembolso se debe tener en cuenta lo siguiente:

Costo Variable: Se tomará el valor de la minuta establecido en la estructura de costos correspondiente al aporte de la SDIS, multiplicado por los días de operación del mes y por las raciones entregadas de acuerdo al RAD; dicho valor deberá estar soportado con las facturas entregadas por el Asociado.

Costos fijos: Se tomará el valor mensual determinado para cada rubro en la estructura de costos correspondiente al aporte de la SDIS; dicho valor deberá estar soportado con las facturas entregadas por el Asociado.

Costo por Realización: El valor a reconocer corresponderá a la ejecución presentada por el asociado para cada rubro en la estructura de costos correspondiente al aporte de la SDIS; dicho valor deberá estar soportado con las facturas entregadas por el mismo.

PARÁGRAFO CUARTO: Para que la SDIS efectúe los pagos derivados del presente convenio, el ASOCIADO deberá presentar ante el interventor o supervisor y adjunto al informe de ejecución mensual los soportes de cada uno de los ítems establecidos en la estructura de costos así:

Rubros	Soportes
Valor minuta – Alimentos	Copia del RAD o del mecanismo que la SDIS determine en su defecto, de manera mensual. Facturas y paz y salvo de proveedores. Así mismo, deberá aportar copia de las facturas efectuadas a los productores de mercados campesinos que correspondan al listado de la Secretaría de Desarrollo Económico.
Recurso Humano (responsable del servicio, Profesional social, Manipuladores de alimentos (operario), Auxiliar Administrativo y Nutricionista.	Copia de la dispersión o medio electrónico. Copia de extracto bancario de la cuenta del ASOCIADO.
Espacio Físico Funcional	Copia de transferencia electrónica o de consignación bancaria a la cuenta registrada en el contrato de arrendamiento, por concepto de pago del canon mensual del mismo. Extracto bancario de la cuenta del ASOCIADO cuando el pago se realice por transferencia electrónica. Copia de facturas por concepto de lavado de tanques.
Servicios públicos (Agua, luz y gas)	Copias de facturas de servicios públicos canceladas.
Internet	Copias de facturas de canceladas.
Elementos de aseo y desinfección	Copia de facturas de compra
Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumibles (Muebles, Equipos y Utensilios)	Soporte contable y certificación de revisor fiscal donde se discrimine la destinación de los recursos.
Menaje en sitio	Copia de factura de compra.
Dotación Recurso Humano (Operarios(as))	Copia de facturas de compra de dotación. Verificación de entrega de dotación al recurso humano.
Dotación Recurso Humano (Responsable del servicio, nutricionista y Auxiliar Administrativo.	Copia de facturas de compra de dotación. Verificación de entrega de dotación al recurso humano.
Archivo (Insumos gestión documental)	Copia de factura de compra de insumos.
Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades	Copia de facturas de compra. Listados de participación. Formato de programación mensual de actividades del componente inclusión social.
Menaje portable	Copia de factura de compra.
Papelería e impresiones	Copia de factura de compra.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Nota: La interventoría o supervisión verificará los soportes en la visita financiera de seguimiento mensual, la cual se llevará a cabo en los primeros ocho (8) días hábiles de cada mes. Los desembolsos se realizarán previa aprobación por parte de la interventoría o supervisión de los informes presentados.

PARÁGRAFO QUINTO: La SDIS consignará los desembolsos en una entidad financiera indicada por el ASOCIADO, donde este posea una cuenta corriente o de ahorros, afiliada al sistema automático de pagos - SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá.

PARÁGRAFO SEXTO: Los desembolsos estipulados estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a su disponibilidad en la Tesorería Distrital, y las sumas correspondientes serán consignadas en la cuenta que para el efecto suministre el ASOCIADO.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será de 4 MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso.
Nota: Los días de operación del servicio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario lunes a sábado, sin incluir festivos.

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del convenio de asociación y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA.

- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y ocho (08) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y ocho (08) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Asociado deberá constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo cubrimiento sea de 200 SMMLV, dando aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.
- La póliza de cumplimiento debe cubrir el amparo de multas o cláusula penal, en los casos que al proponente o asociado se le imponga.

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN:

La secretaria distrital de integración social, con el fin de verificar el cumplimiento del presente convenio de asociación, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través de la Subdirección de Abastecimiento, y tendrá en cuenta entre otras, la normatividad indicada en el respectivo marco legal.

En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del convenio, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes

pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

El supervisor(a) realizará un seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del convenio y/o hasta el agotamiento de los recursos.

El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA – MULTAS: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **E.** El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **F.** Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PARÁGRAFO TERCERO: En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite al ASOCIADO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho desembolsos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la **SECRETARIA**. En todos los casos, **EL ASOCIADO** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **PARÁGRAFO:** La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El convenio de asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución de este, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Si el futuro ASOCIADO no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Secretaría procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado**,** se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado**,** deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal que se expida para su ejecución. b) Estudios previos. c) Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-005-2022 con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en los documentos del proponente que hacen parte del proceso de selección No. SDIS-DCT092-001-2022. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

INTENCIÓN DE MODIFICACIÓN CONVENIO 7191-2022

Omar Fernando Beltran Opayome <ofbeltran@sdis.gov.co>

Mié 9/11/2022 11:32 AM

Para: asoinco.ong <asoinco.ong@gmail.com>

CC: Agda Lisbeth Jimenez Cifuentes <ajimenezc@sdis.gov.co>

Cordial saludo

Atendiendo el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de inversión 7745 *"Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"*, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS encuentra la necesidad de dar continuidad a la ejecución de los convenios de asociación suscritos para la operación de la modalidad Comedores Comunitarios – Cocinas Populares cuyo objeto contractual es *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá".*

En este sentido, la SDIS manifiesta la intención de modificar el convenio de asociación **7191-2022** suscrito con la organización **ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA** para la operación del Comedor Comunitario – Cocina Popular **SANTA CECILIA**, realizando adición y prórroga bajo las siguientes condiciones:

Adición		
Valor Adición Aporte SDIS	$	128.372.410
Valor Adición Aporte Asociado (en dinero)	$	7.305.004
Total Valor Adición	$	135.677.414
Prórroga		
Prórroga Plazo de Ejecución		2 meses
Fecha Final de Ejecución		28/02/2023

Con base en lo anterior, agradecemos que la organización **ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA** remita oficio suscrito por el/la representante legal (archivo PDF) en el cual manifieste la aceptación de la modificación (adición y prórroga). Dicha comunicación debe ser enviada a más tardar el jueves 10 de noviembre de 2022 antes de las 9:00 a.m., a los correos electrónicos **ofbeltran@sdis.gov.co** y **ajimenezc@sdis.gov.co**.

Así mismo, solicitamos remitir la documentación relacionada en archivo adjunto, la cual debe ser enviada a más tardar el jueves 10 de noviembre de 2022 antes de las 10:00 a.m., a la profesional **Mariana Triana Ortiz** al correo electrónico **mtrianao@sdis.gov.co.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Omar Fernando Beltrán Opayome

Subdirector Abastecimiento
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220916-080133-742a77-96038115
2022-09-16T08:39:04-05:00 - Pagina 1 de 3

CONTRATO/CONVENIO No 7191 **FECHA** 23/08/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

CONTRATISTA

Nombre v/o Razon Social ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA

C.C. N° 830505154

PLAZO

107 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II, sin que supere el 31 de diciembre de 2,022.

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días. **Fecha de Inicio: 16/09/2022**

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
Dependencia: Subdirección de Abastecimiento

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 16/09/2022

Firma del -a contratista
C.C. N°.830505154

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79167736

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220916-080133-742a77-96038115
2022-09-16T08:39:04-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO CONVENIO ASOCIACION 7191-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220916-080133-742a77-96038115
Creación: 2022-09-16 08:01:33
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-09-16 08:39:02

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Aprobación: Aprobación

Pedro Luis Ruiz Aguirre
80263835
asoinco.ong@gmail.com
Representante Legal
ASOINCO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220916-080133-742a77-96038115
2022-09-16T08:39:04-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO CONVENIO ASOCIACION 7191-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220916-080133-742a77-96038115 Creación: 2022-09-16 08:01:33

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-16 08:39:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Pedro Luis Ruiz Aguirre asoinco.ong@gmail.com Representante Legal ASOINCO	Aprobado	Env.: 2022-09-16 08:01:34 Lec.: 2022-09-16 08:30:38 Res.: 2022-09-16 08:30:47 IP Res.: 191.156.153.121
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-09-16 08:30:47 Lec.: 2022-09-16 08:38:58 Res.: 2022-09-16 08:39:02 IP Res.: 190.143.98.197

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 12715

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	258.553.518
			Total	**258.553.518**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7745-11-002-002-027

Realizar la entrega de raciones de comida caliente en unidades operativas del servicio de comedores comunitarios

Descripción 7745-CCCP-CI-113427

Objeto: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISOPOR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

Se expide a solicitud de LINA MARIA SANCHEZ ROMERO Cargo DIRECTORA DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTOmediante oficio número 13446 de JUNIO 17 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 17 DE 2022

Documento firmado por: LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 17.06.2022

Elaboró: LACASTILLOB 17.06.2022

Impresión:17.06.2022-20:19:28 LACASTILLOB 0000278603 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 14488

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	258.553.518
			Total	**258.553.518**

CDP :12715

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 7191

Objeto:

AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISOPOR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

Beneficiario : 1000584328 NIT 830505154 ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. AGOSTO 24 DE 2022

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 24.08.2022

Elaboró: STORRESQ 24.08.2022

Impresión:24.08.2022-14:22:57 DGUTIERREZH 5000353659 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NIT. 830505154-5

FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo PEDRO LUIS RUIZ AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.263.835 en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA "ASOINCO"**, con NIT 830505154-5, declaro bajo la gravedad del juramento certifico que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO, ha cumplido en los últimos (6) seis meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF,SENA, y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2020

En Bogotá, a los 14 días del mes de diciembre de 2022

Cordialmente;

PEDRO LUIS RUIZ AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
CC 80.263.835 de Bogotá

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA
SIGLA : ASOINCO
INSCRIPCION NO: S0023991 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2004
N.I.T. : 830505154 5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 4 DE MAYO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
ACTIVO TOTAL : 721,181,579
PATRIMONIO : 475,939,508

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 57 NO 59 30
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ASOINCO.ONG@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 57 NO 59 30
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ASOINCO.ONG@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 29 DE JUNIO DE 2004 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00078493 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
01	2010/09/12	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2010/09/16	00179397
02	2018/05/04	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2018/05/30	00305528

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2034 .

CERTIFICA:

OBJETO: 1. IMPULSAR LA ASISTENCIA SOCIAL Y NUTRICIONAL COMO APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EJECUTANDO Y OPERANDO PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MEDIANTE CONVENIOS Y CONTRATOS CON INSTITUCIONES OFICIALES O PRIVADAS. 2. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OFICIALES DIRIGIDOS A MEJORAR LA ASISTENCIA SOCIAL Y NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS (AS), ANCIANOS (AS), Y TODA LA COMUNIDAD, CON ÉNFASIS EN UNA ALIMENTACIÓN DIGNA A TRAVÉS DE COMEDORES COMUNITARIOS, JARDINES INFANTILES, TIENDAS COMUNITARIAS, COMEDORES Y RESTAURANTES ESCOLARES, MERCADOS POPULARES Y CANASTAS COMPLEMENTARIAS. 3. PROMOVER, IMPULSAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL DESARROLLO INTEGRAL, INTELECTUAL, POLÍTICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE LOS ASOCIADOS Y SUS NÚCLEOS FAMILIARES, 4. PROPICIAR EL INTERCAMBIO DE LAS EXPERIENCIAS CON OTRAS ORGANIZACIONES Y ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE DESARROLLEN OBJETIVOS SIMILARES. 5. CREAR MEDIOS QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN DE SUS ASOCIADOS, REALIZAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON INSTITUCIONES OFICIALES Y PRIVADAS DEL ORDEN EDUCATIVO PARA FOMENTAR LA FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y ESPECIALIZADA EN ÁREAS ECONÓMICAS, SOCIALES, POLÍTICAS Y PRODUCTIVAS, DE LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD. 6. CONTRATAR Y REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES OFICIALES Y PRIVADAS DE FOMENTO CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES. 7. DESARROLLAR A TRAVÉS DE CONVENIOS Y CONTRATOS LA CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EN MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN RECUPERACIÓN DE LAS CUENCAS HÍDRICAS DE LA CIUDAD Y EL PAÍS.8. PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, LA ASOCIACIÓN PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, Y ADMINISTRATIVOS, CON ENTIDADES DE CARÁCTER PRIVADO O PUBLICO, NACIONAL E INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8810 (ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9609 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

$ 550.207.318,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 02 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 4 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00305526 DEL LIBRO I DE

LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SIN IDENTIFICACION	**********
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
HURTADO CIFUENTES ALBERTO	C.C. 000000011790301
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
OCHOA CASTILLO FRANKLIN	C.C. 000000079736936
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
DIAZ OVIEDO NELCY	C.C. 000000051673041
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BUITRAGO GIRALDO DARIO	C.C. 000000001394489
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
GARCIA JUBAL ANTONIO	C.C. 000000003242120
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
RIVERA VARGAS ANYI MILDRED	C.C. 000001024518048
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	**********
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	**********
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	**********
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	**********
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	**********
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	**********

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION LEGAL ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 4 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00305527 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
RUIZ AGUIRRE PEDRO LUIS	C.C. 000000080263835
VICEPRESIDENTE	
HURTADO CIFUENTES ALBERTO	C.C. 000000011790301

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1.

LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL. 2. CONVOCAR Y PRESIDIR SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. RENDIR EN CADA REUNIÓN A NOMBRE DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL INFORME DE SUS LABORES. 4. FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO DE LOS PAGOS AUTORIZADOS LEGALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA Y/O LOS VOLANTES DE CUENTAS DE AHORROS QUE PARA EFECTO SE ABRIRÁ EN UNA CORPORACIÓN DE AHORRO. 5. NOMBRAR COORDINADORES DE LOS COMEDORES Y DEMÁS PROGRAMAS Y SERVICIOS. 6. NOMBRAR MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE TRABAJO. 7. LAS DEMÁS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR LA SUMA DE VEINTICINCO MIL 25.000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA CONTRATOS MAYORES DE LA CIFRA ESTIPULADA DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ASOCIADOS. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE : 1. ASUMIR LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TITULAR. 2. COOPERAR CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. 3. CONVOCAR Y PRESIDIR LOS COMITÉS DE TRABAJO. 4. LAS DEMÁS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO

1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $961,318,680

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9609

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 6,500

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211548507

WEB
21:52:01

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO LUIS RUIZ AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80263835:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2022 09:49:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80263835 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48685261** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8436122

Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2022 - 21:53 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PEDRO LUIS RUIZ AGUIRRE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO** de BOGOTA D.C.

80263835

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211548492

WEB
21:51:27

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA identificado(a) con NIT número 8305051545:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 21:50:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80263835
Código de Verificación	80263835221215215012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:49 PM horas del 15/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80263835**

Apellidos y Nombres: **RUIZ AGUIRRE PEDRO LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 21:50:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8305051545
Código de Verificación	8305051545221215215040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (E)
En ejercicio de sus facultades legales, de conformidad con la Ley 73 de 1981, del artículo 4º. Decreto Nacional 1441 de 1982, Decreto 3467 de 1982 y el numeral 7º. del artículo 13 del Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el Decreto 798 de 2019, Decreto 848 de 2019

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019 Resolución 085 del 2020 numeral 8 de la descripción de funciones esenciales, por el cual se establecen las funciones y competencias para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital..

CERTIFICA

Qua la presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 03 días del mes de octubre de 2022 , en atención a la solicitud realizada por el interesado.

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA - ASOINCO con NIT: 830505154-5, con domicilio en Bogotá D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0023991 de la Cámara de Comercio e inscrita el 27 de octubre de 2004 bajo el No. 00078493 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Por lo anterior, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó y cumplió con la documentación e información jurídica, financiera y contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2019, 2020 y 2021, de conformidad a las Circulares 010 de 2020, 012 de 2021 y la 016 del 2022 respectivamente, por lo cual se certifica la vigencia referida.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación es del 04/05/2022; la anterior consulta fue

efectuada por los funcionarios, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que según las facultades otorgadas por la entidad estará Sujeta a Inspección vigilancia y control.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Articulo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Este certificado cuenta con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición; no obstante, si realiza reforma a sus estatutos durante este periodo se deberá realizar una nueva solicitud.

CAROLINA MEDINA MURILLO
DIRECTORA (E)
DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: JORGE ANDRES ROJAS PEÑA/ NAYDA OVALLE GALEANO
Revisó: JORGE ANDRES ROJAS PEÑA/ NAYDA OVALLE GALEANO
Elaboro: HOOVER HERNAN VALENCIA PATIÑO
ID Entidad: 12359
Ubicación Física: Caja 1831, Carpeta 33805
Código de verificación: omKlWW3JX>9J3

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14858460249

(415)7707212489984(8020) 000001485846024 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 5 1 5 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
ASOINCO ONG	ASOINCO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 57 59 30

42. Correo electrónico asoinco.ong@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 7 7 2 8 9 6	3 2 0 8 3 7 1 2 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 0 4 0 7 0 1	9 4 9 9	2 0 0 4 0 7 0 1		5 6 1 1	4 7 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 01 / 21 : 00: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ AGUIRRE PEDRO LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.263.835

RUIZ AGUIRRE
APELLIDOS

PEDRO LUIS
NOMBRES

FIRMA

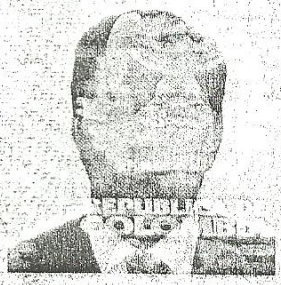

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1961

HERVEO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-SEP-1980 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00259169-M-0080263835-20101007 0024261867A 1 35111922

REUNIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 006 DE 2022

En la ciudad de Bogotá D.C. siendo las 1.30pm, del día 10 de Noviembre de 2022, la Junta Directiva de la Asociación De Integración Comunitaria "ASOINCO" nos hemos reunido de manera extraordinaria. Reunión con fin de tratar únicamente la autorización del monto de contratación al representante legal de la organización. Previa convocatoria hecha por el representante legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	DOMICILIO
PEDRO LUIS RUIZ A.	80.263.835	PRESIDENTE	BOGOTÁ D.C
ALBERTO HURTADO C.	11.790.301	VICEPRESIDENTE	BOGOTÁ D.C
FRANKLIN OCHOA C.	79.736.936	TESORERO	BOGOTÁ D.C
NELCY DIAZ OVIEDO	51.673.041	SECRETARIA	BOGOTÁ D.C
JUBAL ANTONIO GARCIA	3.242.120	VOCAL	BOGOTA. D.C
ANYI RIVERA VARGAS	1.024.518.048	VOCAL	BOGOTÁ D.C

Estando así reunidos se procedió a sesionar con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista de los miembros de la junta directiva.
2. Nombramiento del presidente y secretario para esta junta.
3. Exposición por parte del representante legal sobre los motivos de la citación a junta directiva extraordinaria.
4. Deliberación y decisiones de la junta directiva.
5. Lectura y aprobación del acta.

Desarrollo de la Reunión:

1. El representante legal hace un llamado y verificación de los miembros de la junta directiva, de los cuales 6 están presentes, obteniendo el quórum para poder deliberar y decidir.

2. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea; se propusieron los nombres de PEDRO LUIS RUIZ, como presidente y ANYI RIVERA, como secretaria, puesto a deliberar, fue aprobado por unanimidad.

3. El Representante Legal manifiesta la intención de aceptación de Adición y Prórroga por dos meses de los contratos en ejecución Convenio N° 7116-2022 CCCP Nuevo chile, 7193-2022 CCCP Buenavista y 7191-2022 CCCP Santa Cecilia, El cual tiene por objeto "Aunar recursos técnicos,

administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" según las características y condiciones que explica a los miembros de la junta directiva. De tal manera que solicita a la junta directiva, órgano competente, para que lo autorice a llevar a cabo y la suscripción de todos los requisitos y exigencias y trámites pertinentes.

4. Escuchada la exposición del representante legal, los miembros de la junta directiva discuten el tema por unos minutos y consideran una buena y segura propuesta, de tal manera que deciden autorizar al representante legal para que suscriba la adición y prorroga propuesta de los contratos mencionados en el punto 2.
5. De igual manera el presidente de la asamblea pone a consideración de los asistentes la asignación y autorización de monto de contratación al representante legal de ASOINCO. Y después de deliberar con 6 votos a favor y 0 en contra, por votación unánime se reafirma que el Representante legal y presidente **PEDRO LUIS RUIZ AGUIRRE**, está autorizado para celebrar contratos a nombre de la **ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA "ASOINCO",** hasta por un monto de $ 25,000,000,000. (veinticinco mil millones de pesos M/cte.), equivalente a 25.000 (veinticinco mil) salarios mínimos mensuales legales vigentes año 2022.

6. En este momento la secretaria hace lectura del acta, la cual es aprobada en su integridad por todos los miembros de la junta directiva.

7. No siendo más los temas para tratar, se da por terminada la reunión.

Fin del acta.

Dado en Bogotá, a los nueve (10) días del mes de noviembre del 2022, a las 2:15 pm.

Y en constancia firman los asistentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	DOMICILIO
PEDRO LUIS RUIZ AGUIRRE	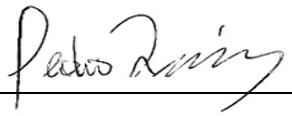	80.263.835	PRESIDENTE	BOGOTÁ D.C
ALBERTO HURTADO CIFUENTES	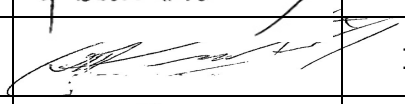	11.790.301	VICEPRESIDENTE	BOGOTÁ D.C
FRANKLIN OCHOA CASTILLO	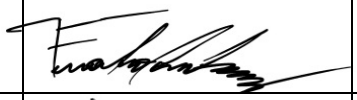	79.736.936	TESORERO	BOGOTÁ D.C
NELCY DIAZ OVIEDO	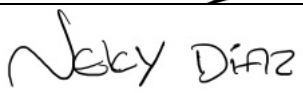	51.673.041	SECRETARIA	BOGOTÁ D.C
JUBAL ANTONIO GARCIA		3.242.120	VOCAL	BOGOTA. D.C
ANYI RIVERA VARGAS		1.024.518.048	VOCAL	BOGOTÁ D.C

FIRMADA Y SELLADA: por el presidente y secretaria de la asamblea.

Se suscriben,

PEDRO LUIS RUIZ
Presidente Asamblea

ANYI RIVERA
Secretaria Asamblea

NIT. 830505154 - 5

Bogotá, D.C., 09 de noviembre de 2022

Doctor;
OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Subdirector Abastecimiento
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (57) 601 327 9797
ofbeltran@sdis.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Modificación y Prórroga Convenio 7191-2022
CCCP Santa Cecilia – Usaquén

Respetado, Doctor

Dando respuesta a la comunicación recibida por su parte, nos permitimos informar que la ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA "ASOINCO", acepta la intención de modificación y prorroga al convenio 7191-2022, bajo las siguientes condiciones:

Adición		
Valor Adición Aporte SDIS	$	128.372.410
Valor Adición Aporte Asociado (en dinero)	$	7.305.004
Total Valor Adición	$	135.677.414
Prórroga		
Prórroga Plazo de Ejecución		2 meses
Fecha Final de Ejecución		28/02/2023

De igual manera, amablemente solicitamos se nos remita la estructura de costos estipulada para dicha modificación y prórroga.

Cordialmente,

PEDRO LUIS RUIZ AGUIRRE
Representante Legal

Copia: Agda Jiménez – Contratista SDIS

Elaboró: AMRV
Revisó y Aprobó: PLRA